Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CXCIII A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de febrero de 2012 No. 39

SECRETARIA DE SALUD

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD.

SUMARIO:

AVISOS ¡UDICIALES: 609, 608, 490, 99-B!, 496, 474, 100-Bi, 479, 491, 488, 638, 630, 126-BI, 186-AI, 637, 125-BI, 730, 746, 178-AI, 738, 645, 671, 194-AI, 800, 744, 739, 726, 648, 213-AI y 604.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 197-A1, 212-A1, 673, 674, 127-B1, 660, 669, 755, 754, 598 y 599.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION SECRETARIA DE SALUD

INDICE

Presentación

II.

IV.

- I. Antecedentes
 - Base Legal
- III. Atribuciones
 - Objetivo General
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigrama

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa

- Secretaría de Salud
- Consejo de Salud del Estado de México
- Secretaría Particular
- Unidad de Estudios y Proyectos Especiales
- Unidad de Seguimiento y Evaluación
- Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad
- Unidad Jurídica
- Delegación Administrativa
- Dirección de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnóstico



- Subdirección de Proyectos para la Prestación de Servicios Ambulatorios
- Subdirección de Proyectos de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
- Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento
- Subdirección de Proyectos para la Prestación de Servicios Hospitalarios
- Subdirección de Proyectos para la Prestación de Servicios Clínicos
- Subdirección de Proyectos para la Prestación de Servicios Quirúrgicos
- Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional
- Subsecretaría de Salud

Vill. Directorio

IX. Validación

X. Hoja de Actualización

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en la Administración Pública del Estado de México, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modeio de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplibilento a la misión de la Secretaría de Salud. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunes de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta dependencia del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia quevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. ANTECEDENTES

Una de las premises del Gobierno del Estado de México, es contar con una administración pública eficiente en su desempeño, eficaz en la respuesta a las demandas de la sociedad y honrada en el desarrollo de sus funciones, que impulse la formación de una cultura de modernización y mejoramiento de la función pública.

En este contexto y con la necesidad de garantizar la calidad de los servicios médicos a la población mexiquense, se ha venido realizando la reestructuración de las instituciones encargadas de la prestación de estos servicios, a efecto de atender las legítimas demandas de los usuarios en materia de salud.

Así, el 4 de marzo de 2000, se publicó en Gaceta del Gobierno la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, referente a los artículos 19, fracción III, 25 y 26, para fundamentar la creación de la Secretaría de Salud en la entidad, como la dependencia encargada de conducir la política estatal en materia de salud y garantizar que las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud, operen en un esquema de coordinación eficaz que permita la descentralización de los servicios médicos, para dar respuesta ágil y efectiva a los problemas y necesidades locales, mejorar el nivel de salud de la población, distribuir equitativamente los beneficios, satisfacer a los usuarios y optimizar los recursos.

La Secretaría de Salud para el cumplimiento de sus objetivos y desarrollo de sus funciones contó inicialmente con una estructura de organización, autorizada en septiembre de 2000, integrada por tres unidades administrativas; la oficina del C. Secretario de Salud y dos unidades de apoyo, la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales, y la Unidad de Seguimiento y Evaluación.

En octubre de 2004, se formalizó en la estructura de organización de la Secretaría el Consejo Estatal de Salud, como un órgano colegiado para la permanente coordinación, consulta y apoyo en la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud.

Posteriormente, en noviembre de 2006, se autorizó una nueva estructura de organización de la Secretaría de Salud en la que se agregaron tres unidades administrativas más; la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento. La creación de la Coordinación obedeció a la necesidad de fortalecer la prestación de los servicios médicos de tercer nivel, de acuerdo con las características



y necesidades particulares de cada región de la entidad y se acerca la atención médica a la población. Más tarde, con el mismo propósito, en mayo de 2007, se formalizaron en el área staff de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, la Unidad Jurídica y la Delegación Administrativa, así como cinco subdirecciones, dos dependientes de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnóstico, y tres de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento. Por último, en enero de 2009, se adscribió al área staff de la Secretaría de Salud, la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional, con el propósito de que esta oficina propicie una coordinación entre la dependencia y organismos auxiliares, los gobiernos federal, estatal y municipal, así como el poder legislativo en programas y proyectos estratégicos en materia de salud en el Estado de México.

Más tarde, en julio de 2009, debido a las necesidades crecientes de servicios de salud y al crecimiento del sector, se fortaleció la estructura de organización de la Secretaría de Salud con la creación de la Subsecretaría del ramo, la cual tiene como objetivo apoyar al titular de la dependencia en la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones en materia de salud.

La Secretaría de Salud del Estado de México tiene bajo su coordinación sectorial al Instituto de Salud del Estado de México, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, el Centro Estatal de Trasplantes, el Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, el Banco de Tejidos del Estado de México y el Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

 Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
 Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976, sus reformas y adiciones.
 - Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, reformas y adiciones.
- Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984, sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002, reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, sus reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 24 de agosto de 1983, reformas y adiciones.
 - Ley de Asistencia Social del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 31 de diciembre de 1986.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998, sus reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. Gaceta del Gobierno, 7 de marzo de 2000.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002, reformas y adiciones.



- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004, sus reformas y adiciones.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
 Gaceta del Gobierno, 8 de agosto de 2007.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 25 de septiembre de 2008.
- Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 06 de septiembre de 2010.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
 Gaceta del Gobierno.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente. Gaceta del Gobierno.
- Código de Procedimientos Administrativos dei Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, sus reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, sus reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se descentralizan a los gobiernos estataies, los servicios de salud que presta la Secretaría de Salubridad y Asistencia en los Estados y los que dentro del Programa de Solidaridad Social Pro Participación Comunitaria denominado "IMSS-COPLAMAR", proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Diario Oficial de la Federación, 8 de marzo de 1984, sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que las dependencias y entidades procederán a elaborar un Programa de Descentralización Administrativa que asegure el avance en dicho proceso.
 Diario Oficial de la Federación, 18 de junio de 1984, sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación.
 Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 1991, reformas y adiciones.
- Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.
 Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 2002.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
 Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, reformas y adiciones.
- Reglamentos de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
 Diario Oficial de la Federación, 18 de febrero de 1985, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
 Diario Oficial de la Federación, 20 de febrero de 1985, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Diario Oficial de la Federación, 14 de mayo de 1986.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1987.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
 Diario Oficial de la Federación, 16 de enero de 1988, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
 Diario Oficial de la Federación, 4 de febrero de 1998, reformas y adiciones.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
 Diario Oficial de la Federación, 9 de agosto de 1999, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
 Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2000, reformas y adiciones.
- Reglamento sobre Consumo de Tabaco.
 Diario Oficial de la Federación, 27 de julio de 2000.



- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 8 de octubre de 1984, sus reformas y adiciones.
- Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 8 de mayo de 1991.
- Reglamento de Salud del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 13 de marzo de 2002, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002, sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 22 de diciembre de 2003.
- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 Gaceta del Gobierno, 28 de enero de 2005, reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 12 de agosto de 2011.
- Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 10 de octubre de 2008.
- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.
 Diario Oficial de la Federación, 25 de septiembre de 1996.
- Acuerdo de Coordinación y Concertación de Acciones que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 8 de mayo de 1991.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al registro del catálogo de contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX.
 Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
 Gaceta del Gobierno, 24 de febrero de 2005, reformas y adiciones.
- Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
 Gaceta del Gobierno.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense contra las Adicciones.
 Gaceta del Gobierno, 8 de mayo de 2007.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.
 Gaceta del Gobierno, 12 de octubre de 2009.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del periodo constitucional 2005-2011.
 Gaceta del Gobierno, 10 de mayo de 2010.
- Acuerdo del Secretario de Salud por el que se crea la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 16 de noviembre de 2010.



- Acuerdo por el que se delega en el Coordinador de Hospitales Regionales de Alta Especialidad y/o en el Subdirector de Proyectos para la Prestación de Servicios Hospitalarios, la facultad de emitir el dictamen técnico a que se refiere la fracción VIII del numeral ACP-062 de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
 Gaceta del Gobierno, 2 de febrero de 2011.
- Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011.
 Gaceta del Gobierno. 31 de enero de 2011.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 2 de enero de 2007.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno. 7 de enero de 2009.

III. ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO TERCERO

DE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Artículo 25.- La Secretaría de Salud es la dependencia encargada de conducir la política estatal en materia de salud en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 26.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Ejercer las atribuciones que en materia de salud le correspondan al titular del Ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de México, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;
- II. Conducir la política estatal en materia de salud, en los términos de la Ley de Salud del Estado de México y demás disposiciones aplicables, de conformidad con el Sistema Nacional de Salud;
- III. Elaborar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud y presentarlos a la aprobación del Gobernador del Estado;
- IV. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud de la entidad;
- V. Planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar el Sistema Estatal de Salud, con base en la legislación en la materia;
- VI. Coordinar la prestación de servicios de atención médica, salud pública y regulación sanitaria en el Estado; y convenir en lo conducente, con cualquier otro sector que promueva acciones en estas materias;
- VII. Planear, operar, controlar y evaluar el Sistema Estatal de Donación de Órganos Humanos para trasplante;
- VIII. Planear, operar, controlar y evaluar el Sistema de Información de Salud del Estado de México, participando todas las dependencias y organismos auxiliares que proporcionen servicios de salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- IX. Impulsar la descentralización y desconcentración de los servicios de salud a los municipios, mediante los convenios que al efecto se suscriban, en términos de la Ley de Salud del Estado de México y demás disposiciones legales en la materia;
- X. Proponer al Ejecutivo Estatal, para su aprobación, acuerdos de coordinación con las instituciones del sector salud, tendientes a promover y apoyar los programas de medicina preventiva;
- XI. Proponer e implementar la infraestructura sanitaria necesaria que procure niveles de sanidad mínimos entre la población;
- XII. Dictar las medidas de seguridad sanitaria que sean necesarias para proteger la salud de la población;
- XIII. Proponer al Gobernador del Estado las normas sanitarias a las que deberá sujetarse la salubridad local y aplicar las relativas a la salubridad general, en los términos de los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal:
- XIV. Coordinar la realización de campañas para prevenir y atacar las epidemias y enfermedades que por su naturaleza requieran de atención y cuidados especiales;
- XV. Realizar, en coordinación con otras instancias públicas, sociales y privadas, campañas de concientización, educación, capacitación sanitaria y de salud, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población del Estado;
- XVI. Desarrollar acciones encaminadas a erradicar las enfermedades transmisibles, así como los factores que afecten la salud o propicien el alcoholismo, las toxicomanías y otros vicios sociales;
- XVII. Establecer, coordinar y ejecutar, con la participación de otras instituciones asistenciales públicas y privadas, programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento a las personas discapacitadas:



- XVIII. Vigilar que se apliquen las normas oficiales mexicanas, en materia de salud, que emitan las autoridades federales;
- XIX. Coordinar, supervisar e inspeccionar los centros educativos, para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, los servicios de medicina legal de salud en apoyo a la procuración de justicia, así como la atención médica a la población interna en los centros preventivos y de readaptación social;
- XX. Participar con las dependencias competentes y con las autoridades federales y municipales en la prevención o tratamiento de problemas ambientales;
- XXI. Organizar congresos, talleres, conferencias y demás eventos que coadyuven a la capacitación y actualización de los conocimientos del personal médico en materia de salud;
- XXII. Verificar el cumplimiento de las normas establecidas para la prestación de servicios de salud, por parte de los sectores público, social y privado en el Estado, vigilando que se aplique el cuadro básico de insumos para la salud;
- XXIII. Vigilar, en coordinación con las autoridades educativas, el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en la prestación de sus servicios;
- XXIV. Efectuar el control higiénico e inspección sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y circulación de comestibles y bebidas:
- XXV. Controlar la preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y distribución de productos medicinales, a excepción de los de uso veterinario:
- XXVI. Vigilar y supervisar la operación de clínicas, hospitales y consultorios públicos y privados, a fin de que operen conforme a los términos de las leyes en la materia;
- XXVII. Adquirir, con sujeción a las bases y procedimientos relativos, el equipo instrumental médico que requieran las unidades aplicativas, así como contratar, en su caso, los servicios para su reparación y mantenimiento, observando las disposiciones en la materia:
- XXVIII. Participar en el establecimiento y expedición, en coordinación con las dependencias competentes del Ejecutivo Estatal, de las bases y normas a las que deben sujetarse los concursos para la ejecución de obras del sector salud; y
- XXIX. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y disposiciones en la materia.

IV. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a garantizar el ejercicio de la salubridad general y local, en la entidad, en concurrencia con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y demás instituciones de salud de carácter público y privado, mediante la planeación, control y evaluación del Sistema Estatal de Salud.

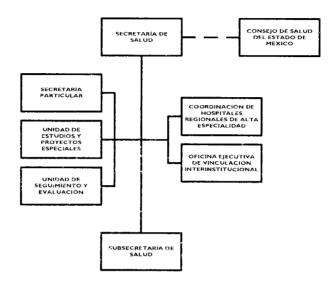
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

217000000	Secretaría de Salud
217A00000	Oficina del C. Secretario
217003000	Secretaría Particular
217001000	Unidad de Estudios y Proyectos Especiales
217002000	Unidad de Seguimiento y Evaluación
217010000	Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad
217010001	Unidad Jurídica
217010002	Delegación Administrativa
217011000	Dirección de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnóstico
217011100	Subdirección de Proyectos para la Prestación de Servicios Ambulatorios
217011200	Subdirección de Proyectos de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
217012000	Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento
217012100	Subdirección de Proyectos para la Prestación de Servicios Hospitalarios
217012200	Subdirección de Proyectos para la Prestación de Servicios Clínicos
217012300	Subdirección de Proyectos para la Prestación de Servicios Quirúrgicos
217100000	Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional
217200000	Subsecretaría de Salud

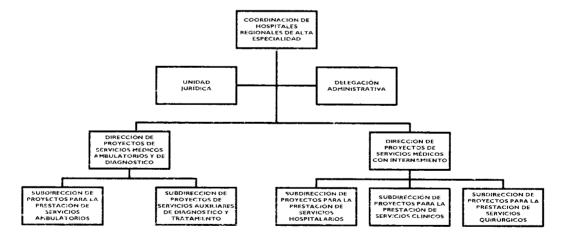
VI. ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DE SALUD

ORGANIGRAMA



DESDOBLAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD



AUTORIZACIÓN No. 203A-0584/2009, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2009.

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

217000000 SECRETARÍA DE SALUD

OBJETIVO:

Planear, coordinar y dirigir las acciones de salubridad general que correspondan al Ejecutivo del Estado, así como regular y controlar las actividades de las instituciones del Sector Salud, con sujeción a la normatividad vigente en la materia.



- Conducir y vigilar en la entidad, la política en materia de salud, autorizada por el titular del Ejecutivo Estatal.
- Compilar y revisar las leyes, reglamentos, acuerdos y demás documentos normativos en materia de salud, y proponer al titular del Ejecutivo Estatal los proyectos normativos que se requieran para conformar la agenda legislativa.
- Someter a la aprobación del titular del Poder Ejecutivo, el Programa Estatal de Salud para su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.
- Planear, coordinar y evaluar la operación del Sistema Estatal de Salud, de conformidad con las leyes y normas vigentes en la materia.
- Garantizar la integración y ejecución de los planes, programas y presupuestos de la Secretaría y de las instituciones del sector, con apoyo de la Subsecretaría de Salud.
- Proponer programas tendientes a incrementar la infraestructura en salud en los distintos niveles de atención médica, que garantice la prestación de los servicios médicos a la población de la entidad.
- Establecer criterios y lineamientos que regulen la generación y difusión de la información relacionada con las funciones y programas que desarrolla la Secretaría.
- Integrar y aprobar, en coordinación con las instituciones del sector, los programas de salud y someterlos a consideración del titular del Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la integración y ejecución de planes y programas en materia de salud, así como evaluar los resultados de las instituciones del sector en la entidad.
- Aprobar, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, la estructura orgánica y manuales administrativos de sus órganos desconcentrados y de los organismos auxiliares del sector salud del Poder Ejecutivo del Estado de México.
- Coordinar la realización de las Campañas de Salud en la entidad, en coordinación con instituciones públicas y privadas en la materia.
- Presidir el Consejo de Salud del Estado de México, conduciendo la política y estrategias para el cumplimiento del derecho de protección de la salud.
- Organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los organismos auxiliares descentralizados y desconcentrados bajo su adscripción, así como de las unidades hospitalarias de alta especialidad.
- Coordinar la integración y validar la información de los programas y acciones ejecutadas por la Secretaría, para la formulación de los informes de gobierno.
- Autorizar y emitir las directrices para la planeación, programación y ejecución de actividades y acciones en materia de salud en el sector, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, vigilando su adecuada aplicación y observancia.
- Establecer, en coordinación con las instituciones asistenciales formalmente constituidas, programas encaminados a otorgar atención integral a las personas discapacitadas.
- Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Secretaria y someterlo a la consideración de la Secretaría de Finanzas.
- Celebrar acuerdos y convenios en materia de salud con la Federación, con otras entidades federativas y con los municipios de la entidad, así como con los sectores social y privado, que permitan apoyar la ejecución de programas y acciones tendientes a mejorar la salud de la población y las condiciones sanitarias del Estado.
- Organizar eventos orientados a la formación de recursos humanos en salud, así como promover la celebración de convenios con instituciones educativas en la materia.
- Participar en programas y acciones orientadas a prevenir y atender problemas ambientales, en coordinación con instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia.
- Intervenir en los convenios de salud que celebre el Ejecutivo Estatal con la Federación, con otras entidades federativas o con municipios de la entidad.
- Comparecer ante la Legislatura Local e informar de las acciones y resultados del despacho de los asuntos de su competencia.
- Ordenar el tratamiento de información de asuntos competencia de la Secretaría y ponerla a disposición de los sectores público, social y privado, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Coordinar y evaluar la operación del Sistema de Información de Salud en la entidad.
- Coordinar y supervisar, con las instituciones del sector salud en la entidad, la prestación de los servicios de salubridad general y local, vigilando la correcta aplicación de la normatividad vigente en la materia.



- Vigilar que las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud, cumplan con la normatividad vigente en la materia.
- Vigilar la aplicación y cumplimiento de la regulación y control sanitario, mediante el establecimiento de lineamientos y mecanismos de control, para evitar riesgos sanitarios en la entidad.
- Vigilar que los procesos licitatorios en las diferentes modalidades de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa para la contratación de bienes, servicios y obra pública, se lleven a cabo con apoyo en la infraestructura administrativa del Instituto de Salud del Estado de México.
- Vigilar y garantizar la adquisición de insumos y equipo para la salud, así como la contratación de servicios de mantenimiento
 preventivo y correctivo de equipo e instalaciones médicas, de conformidad con las normas, bases y procedimientos establecidos en la
 materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

CONSEJO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

OBJETIVO:

Coadyuvar en la consolidación del Sistema Estatal de Salud, a través del fortalecimiento del papel rector de la Secretaría de Salud, como instancia permanente de coordinación, consulta y apoyo para la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud de las dependencias y entidades públicas del Estado y las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud en la entidad.

- Proponer lineamientos, políticas, estrategias y acciones tendientes a fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud del Estado de México
- Analizar y formular sugerencias en temas de salud de impacto en la población, con base en la transición demográfica y
 epidemiológica, así como en el logro de metas y la evaluación de indicadores.
- Proponer estrategias de mejora de la capacidad resolutiva de la infraestructura y de recursos técnicos e insumos para la salud en el Primer Nivel de Atención Medica.
- Diseñar e instrumentar estrategias de coordinación del Sistema Estatal de Salud.
- Diseñar, proponer e instrumentar estrategias tendientes a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud que se otorgan a la población.
- Proponer la celebración de acuerdos entre las instituciones del sector salud estatal y federal.
- Establecer políticas de protección hacia la población en materia de salud y regulación sanitaria.
- Recomendar a los integrantes del Consejo la realización de actividades conforme a los lineamientos del modelo de atención a la salud de forma sectorial.
- Sugerir la implementación de normas, procedimientos, lineamientos e indicadores para la evaluación de la integración, trabajo y
 coordinación del sector salud en la entidad.
- Proponer esquernas de financiamiento para la realización de programas y actividades de salud pública.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos institucionales, interinstitucionales y sectoriales.
- Evaluar, con base en indicadores, los resultados de los programas de saiud en materia de medicina preventiva y emitir medidas necesarias de reorientación tendientes a priorizar la medicina preventiva.
- Apoyar las estrategias integración, funcionamiento y participación sectorial de los comités permanentes y comités municipales de salud.
- Promover la participación institucional, sectorial e intersectorial en la implementación y realización de los programas en materia de salud a nivel estatal y municipal.
- Establecer, en el contexto de los programas de salud, convenios de coparticipación entre la Secretaría de Salud y las demás dependencias de la Administración Pública Estatal, en beneficio de la población.
- Solicitar a las instancias correspondientes la solventación de los acuerdos y compromisos establecidos en el Consejo.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos celebrados para la coordinación de los programas y servicios de salud, en los términos de la legislación aplicable y de los acuerdos de coordinación que, en su caso, se celebren.
- Determinar ai responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos y compromisos del Consejo Nacional de Salud, remitidos por el Secretario Técnico de ese organismo colegiado.



- Instruir al Secretario Técnico del Consejo la coordinación permanente con la Unidad de Seguimiento y Evaluación, Unidad de Estudios y Proyectos Especiales, así como con la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional, para el cumplimiento de las actividades de investigación, programación, planeación y evaluación del Sistema Estatal de Salud.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217003000 SECRETARÍA PARTICULAR

OBJETIVO:

Apoyar al titular de la Secretaría de Salud en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas, así como mantenerlo constantemente informado sobre los compromisos oficiales contraídos.

FUNCIONES:

- Acordar periódicamente con el titular de la Secretaría, para someter a su consideración documentos, requerimientos y audiencias.
- Registrar y controlar en la agenda del titular de la Secretaría los compromisos, audiencias, acuerdos, visitas, giras, entrevistas y demás actividades que tenga que realizar.
- Apoyar al titular de la Secretaría de Salud en la preparación de sus acuerdos con el C. Gobernador y otros servidores públicos.
- Atender con oportunidad y eficiencia los asuntos turnados por la Gubernatura al titular de la Secretaría.
- Coordinar los acuerdos del titular de la Secretaría con el C. Subsecretario y el C. Coordinador de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Coordinar y proporcionar el apoyo necesario para la realización de eventos, giras, reuniones y actos oficiales relacionados con el Sector, así como el apoyo logístico a los servidores públicos de la Secretaría.
- Coordinar y vigilar el análisis documental de gestión, relacionado con las actividades del Sector y los de interés general del titular de la Secretaría, para su resolución.
- Elaborar informes de los asuntos, acuerdos, demandas populares, audiencias, programas y de proyectos que hayan sido improcedentes, no cumplidos y los terminados por las diferentes instancias del Sector.
- Efectuar el seguimiento y control de los asuntos y/o acuerdos del titular de la Secretaría, de los asuntos relacionados con el desarrollo
 de los programas y proyectos, así como de las demandas populares que se generen e informarle oportunamente sobre las
 resoluciones, avance y cumplimiento de los mismos.
- Mantener ordenados y actualizados los directorios, archivos y documentos del titular de la Secretaría para su eficiente consulta.
- Coordinar y dirigir las relaciones interinstitucionales y con el público en general, que demanden trámites y servicios a la Secretaría.
- Coordinar y dirigir la política de comunicación social de la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones que al respecto emita la Coordinación General de Comunicación Social, así como realizar el seguimiento a las actividades y publicaciones de la Secretaría Técnica del Subcomité Editorial del Sector Salud.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217001000 UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES

OBJETIVO:

Contribuir en la definición de políticas, programas y líneas de acción encaminadas a eficientar las tareas encomendadas a la Secretaría, así como a la oportuna y adecuada toma de decisiones, mediante la realización de estudios, investigaciones y análisis estratégicos en materia de salud.

- Proponer programas tendientes a incrementar la infraestructura en salud que garantice la prestación de los servicios médicos a la población de la entidad.
- Integrar y proponer al titular de la Secretaría el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Secretaría.
- Brindar la asesoría técnica y especializada que requiera el titular de la Secretaría para resolver oportunamente los asuntos de su competencia.
- Participar en la organización y desarrollo de las campañas de salud en la entidad.
- Coordinar, con el Secretario Técnico del Consejo de Salud del Estado de México y la Unidad de Seguimiento y Evaluación, los estudios y proyectos que sean requeridos para contribuir al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el seno del Consejo, los comités específicos de salud, comités municipales y grupos de trabajo del Sistema Estatal de Salud y el Sistema de Información en Salud.

- Eiaborar y presentar para la aprobación del titular de la Secretaría los proyectos de ley, reglamentos, acuerdos y demás documentos normativos que se requieran en materia de salud, para conformar la agenda legislativa.
- Elaborar estudios e investigaciones tendientes a detectar mecanismos, métodos y procedimientos para eficientar las actividades de planeación, programación y evaluación de la Secretaría.
- Elaborar estudios e investigaciones estratégicas y de coyuntura que permitan la adecuada toma de decisiones del titular de la Secretaría, así como atender los asuntos que éste le encomiende.
- Elaborar estudios e investigaciones tendientes a eficientar las actividades del sector y aquellas que incidan en el desarrollo de los programas de la Secretaría.
- Integrar la información y realizar el seguimiento de los acuerdos del titular de la Secretaría con el titular del Poder Ejecutivo y con otras dependencias, así como con los titulares de los organismos auxiliares bajo su coordinación.
- Emitir dictámenes técnicos sobre aspectos específicos de orientación, acciones y políticas de desarrollo sectorial.
- Diseñar e implantar instrumentos que permitan obtener y proporcionar información precisa y especializada sobre las actividades propias de la Secretaría o sobre alguna materia en específico que requiera el titular de la dependencia.
- Participar en los grupos colegiados que el C. Secretario determine, para el análisis y resolución de los asuntos que competan a la Secretaría.
- Revisar y emitir opinión sobre los documentos y/o asuntos relacionados con el sector que le sean turnados y encomendados por el C.
 Secretario.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217002000 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO:

Coadyuvar en la definición de estrategias del Sector Salud en la entidad, a través del seguimiento y evaluación de los programas y acciones de la Secretaría, para elaborar, integrar y emitir los informes requeridos por las instancias de la Administración Publica Estatal.

- Proponer y someter a consideración del titular de la Secretaría las directrices para la planeación, programación y ejecución de actividades y acciones en materia de salud, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, vigilando su adecuada aplicación y observancia.
- Proponer, en coordinación con las instituciones del sector, los programas de salud y someterlos a consideración del titular de la Secretaría.
- Apoyar los procesos de planeación, coordinación y evaluación del Sistema Estatal de Salud, de conformidad con las leyes y normas vigentes en la materia.
- Participar en los grupos colegiados que el titular de la Secretaría determine, para el análisis y resolución de los asuntos que competan
 a la Secretaría de Salud.
- -- Proporcionar a la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales la información que le requieran en materia de información, programación, planeación y evaluación del sector salud.
- Coordinar con el Secretario Técnico del Consejo de Salud del Estado de México y la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales, las actividades de investigación, programación y evaluación del Sistema Estatal de Salud.
- Coordinar, cenjuntamente con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como con las Coordinaciones de Salud, Regulación Sanitaria y Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, la realización de actividades en apoyo a la consolidación del Sistema Estatal de Salud, de conformidad con la normatividad vigente.
- Coadyuvar en la integración de los planes y programas en materia de salud, así como evaluar los resultados de las instituciones del sector en la entidad, venificando que se desarrollen de acuerdo con la planeación establecida.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los acuerdos y convenios en materia de salud que se celebre con la Federación, con otras
 entidades federativas y con los municipios de la entidad, así como con los sectores social y privado, que tengan como objetivo mejorar
 la salud de la población y las condiciones sanitarias del Estado.
- Proponer criterios y lineamientos que regulen la generación y difusión de la información relacionada con las funciones y programas que desarrolla la Secretaría.
- Integrar y presentar para su validación, la información de los programas y acciones ejecutadas por el Sector Salud en la entidad.



- Integrar y presentar al C. Secretario, para su aprobación, los informes de evaluación de los programas de trabajo de la Secretaría, que habrán de ser enviados al titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- Coordinar y evaluar la operación del Sistema de Información de Salud en la entidad, analizando y dictaminando que la información sea veraz y oportuna.
- Verificar que las metas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades establecidas en los programas de la Secretaría.
- Verificar que los organismos auxiliares del Sector Salud envien oportunamente la información para la integración del Sistema de Información en Salud.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217010000 COORDINACIÓN DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD

OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo de infraestructura hospitalaria y mantener la existente en condiciones óptimas de operación, a través de esquemas que permitan elevar la cobertura y calidad de los servicios de salud que proporciona el sector público, y complementar el uso eficiente de los recursos.

- Establecer las estrategias de operación, calidad, mejera continua y desarrollo de los hospitales regionales de alta especialidad y
 demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación, que permitan su correcto funcionamiento dentro de la red
 estatal de servicios de atención médica.
- Cenerar, en coordinación con las autoridades correspondientes, el sistema de referencia y contrarreferencia para el acceso a los servicios públicos de alta especialidad en el Estado de México.
- Presentar para autorización del titular de la Secretaría de Salud las políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos de carácter técnico en materia de investigación en salud, y atención especializada, aplicables a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación.
- Establecer las directrices para la elaboración de programas de investigación en salud de los hospitales regionales de alta especialidad y domás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación, así como verificar y evaluar su ejecución y, en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones necesarias.
- Impulsar y someter a la aprobación del titular de la Secretaría de Saiud el desarrollo de estudios e investigaciones en materia de atención especializada dirigidos a la identificación y modificación de los factores que determinan la incidencia, prevalencia y resultado final de los principales problemas de salud en la entidad, así como analizar y emitir opiniones respecto a la realización de investigaciones.
- Estimular la formación del recurso humano en especialidades médicas, mediante la promoción de acciones que provoquen su motivación y compromiso con el servicio.
- Gestionar, en el ámbito de su competencia, oportunidades y recursos a nivel estatal, nacional e internacional, que permitan aplicar y fortalecer investigaciones en materia de salud.
- Difundir los logros académicos y científicos que sean de interés de la sociedad, en programas de radio, televisión y otros medios de comunicación.
- Dar a conocer y promover nuevos esquemas de gestión administrativa y médica, para incrementar la rentabilidad social del sistema de hospitales, así como los académicos y de enseñanza en materia de salud, con prioridad en la optimización de los recursos tecnicos y humanos.
- Orientar a los órganos de gobierno de los hospitales regionales de alta especialidad, en la toma de decisiones y seguimiento en el cumplimiento de sus acuerdos.
- Generar una base de datos de las mejores prácticas de gestión y operación de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación.
- Presentar al titular de la Secretaría de Salud los tabuladores de cuotas de recuperación que se generen de los estudios que realicen sus áreas de adscripción y enviarlos para aprobación de las autoridades correspondientes.
- Aprobar los estudios de factibilidad para la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de hospitales regionales de alta especialidad en la entidad, así como presentar ante las instancias correspondientes para su autorización.
- Presentar y someter a la autorización del titular de la Secretaría de Salud las propuestas de proyectos en materia de salud, así como los proyectos para la prestación de servicios, conforme al análisis de costo-beneficio y requisitos establecidos en la normatividad de la materia.



- Determinar las estrategias para la emisión de los dictámenes técnicos, para la adquisición de bienes y equipos en materia de salud, que requieran las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
- Emitir dictámenes técnicos, para la adquisición de los bienes y equipo en materia de salud, que requieran las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
- Colaborar en el seguimiento de los proyectos autorizados en materia de salud, así como de los proyectos para la prestación de servicios y generar el informe correspondiente.
- Participar en las comisiones de las instancias auxiliares de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, que le encomiende el titular de la Secretaría de Salud e informarle de las actividades que se realicen.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217010001 UNIDAD JURÍDICA

OBJETIVO:

Planear, organizar y atender los asuntos de carácter legal en que sea parte la Goordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, así como formular los proyectos de contratos y convenios de adjudicación de construcción de hospitales, de servicios de atención médica y de participación financiera por parte de organismos no gubernamentales, y brindar asesoría jurídica a los servidores públicos de la Coordinación en la interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas.

FUNCIONES:

- Formular propuestas de contratos, convenios o acuerdos en los que sea parte la Secretaria de Salud asistida por la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, así como emitir opinión técnica respecto de las sometidas.
 - Compilar y difundir en las unidades de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad las leyes, reglamentos, decretos, normas oficiales mexicanas, criterios de interpretación y demás disposiciones legales relacionadas con las atribuciones de la Secretaría de Salud y de la Coordinación.
- Asesorar a los servidores públicos de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad en asuntos oficiales, judiciales, jaborales y administrativos, así como en la interpretación de la normatividad, emitiendo opinion técnica cuando proceda.
- Realizar los tránutes legales que procedan para el registro de patentes y derechos de autor de productos generados por la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Representar jurídicamente a la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad ante las instancias administrativas, judiciales y laborales en los asuntos en que sea parte, interviniendo en las diligencias, procedimientos, juicios y controversias que afecten o interesen a la Coordinación, formulando y realizando las gestiones conducentes.
- Emitir opinión técnica respecto a las consultas que sobre asuntos jurídicos se sometan a la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Tramitar los amparos interpuestos en contra de actos de cualquiera de los servidores públicos adscritos a la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Formula: propuestas de reforma y modernización de las leyes, reglamentos, políticas, normas, lineamientos y demás disposiciones legales y administrativas que regulan la organización y funcionamiento de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, así como aquellas inherentes al área de su competencia.
- Realizar los estudios e investigacionos que en materia jurídica requieran las unidades administrativas de la Coordinación y, en su
 caso, proponer al Coordinador de Hospitales Regionales de Alta Especialidad proyectos que contribuyan al mejoramiento del marco
 normativo de las funciones sustantivas de la Coordinación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217010002 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO:

Planear, organizar y dirigir el suministro y administración de recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales que requieran las unidades administrativas de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, así como vigilar su manejo y aprovechamiento con apego a la normatividad vigente y a las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

- Formular el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Finanzas y someterlo a consideración del titular para su visto bueno.
- Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, someterlo a la aprobación del titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad y vigilar su cumplimiento.



- Desarrollar en coordinación con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, los programas de capacitación, adiestramiento e incentivos para el personal de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Realizar los trámites, ante la Dirección General de Personal, de altas, bajas, permisos, licencias y demás incidencias del personal adscrito a la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, así como controlar lo correspondiente a las asistencias, puntualidad, estímulos y sanciones.
- Realizar el registro y actualización del inventario de los bienes muebles de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, así como ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles.
- Participar en la realización de proyectos y estudios de mejoramiento administrativo y de desarrollo organizacional.
- Elaborar los estados financieros y los reportes relativos al ejercicio del presupuesto de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, verificando que se cumpla con la normatividad vigente en la materia.
- Informar periódica y sistemáticamente de los asuntos encomendados, o cuando así se le requiera, a la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217011000 DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS Y DE DIAGNÓSTICO

OBJETIVO:

Coordinar la elaboración y ejecución de proyectos, estudios e investigaciones, para la prestación de servicios médicos ambulatorios y de diagnóstico, así como la presentación y seguimiento de los modelos de gestión administrativa, que contribuyan al desarrollo de la infraestructura hospitalaria en condiciones óptimas de operación, que permitan elevar la cobertura y calidad de los servicios de salud en beneficio de la población de la entidad.

- Formular, proponer y coordinar las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, en cuanto a sus servicios médicos ambulatorios y de diagnóstico.
- Proponer al titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad las normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico necesarios para regular y ejecutar la investigación en salud y atención especializada en materia de servicios médicos ambulatorios y de diagnóstico, aplicables a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación.
- Integrar el programa de investigación en salud sobre servicios médicos ambulatorios y de diagnóstico de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud, así como verificar y evaluar su ejecución y, en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones que se consideren necesarias.
- Someter a la aprobación del titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, proyectos de estudios o
 investigaciones en materia de servicios médicos ambulatorios y de diagnóstico, dirigidos a la identificación y modificación de los
 factores que determinan la incidencia, prevalencia y resultado final de los principales problemas de salud en la entidad.
- Promover la formación del recurso humano en especialidades relacionadas con la prestación de servicios médicos ambulatorios y de diagnóstico, mediante el desarrollo de acciones que inciten la motivación y compromiso con el servicio.
- Promover la celebración de convenios de colaboración y contratos con instituciones nacionales y extranjeras, que fomenten y consoliden la investigación científica en salud, la creación de fondos para proyectos que fortalezcan los servicios médicos ambulatorios y de diagnóstico, la obtención de becas para estudios de postgrado y el apoyo a proyectos especiales de infraestructura, docencia e investigación.
- Promover, en coordinación con instituciones educativas y la Coordinación General de Comunicación Social, la difusión de los logros académicos y científicos en materia de servicios médicos ambulatorios y de diagnóstico, que por su trascendencia sean de interés de la sociedad, en programas de radio, televisión y otros medios de comunicación.
- Presentar al titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad proyectos de nuevos esquemas de gestión administrativa, para incrementar la rentabilidad social del sistema de hospitales, de la academia y enseñanza en materia de salud, con prioridad en la optimización de los recursos técnicos y humanos.
- Fomentar la elaboración de proyectos que promuevan nuevos esquemas de distribución arquitectónica y de ingeniería que respondan a los avances tecnológicos de los equipos y de la práctica médica.
- Promover y coordinar, en el ámbito de su competencia, estudios de factibilidad para la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de hospitales regionales de alta especialidad en la entidad.
- Integrar y presentar al titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad las propuestas de proyectos en materia de salud de su competencia, así como los proyectos para la prestación de servicios, conforme a los análisis de costo-beneficio y requisitos establecidos en la normatividad de la materia.
- Colaborar en el seguimiento de los proyectos autorizados en materia de salud de su competencia, así como de los proyectos para la
 prestación de servicios e integrar los resultados que sustenten el informe correspondiente.



- Apoyar al titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad en la orientación a los órganos de gobierno de los hospitales regionales de alta especialidad, en la toma de decisiones y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos.
- Promover y coordinar la integración y actualización de una base de datos de las mejores prácticas de gestión y operación de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud.
- Coordinar la evaluación de la pertinencia sobre la promoción y conservación de las instalaciones y servicios generales, para la
 adecuada prestación de servicios médicos en los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos
 especializados de salud de la entidad.
- Coordinar, dentro de su área de competencia, la ejecución del programa de supervisión de la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud de la entidad.
- Coordinar, en el ámbito de su competencia, la integración de informes de los avances de las metas programadas relacionadas con la prestación de servicios médicos ambulatorios y de diagnóstico.
- Fomentar las buenas relaciones con autoridades e instituciones federales y municipales ubicadas en la zona geográfica de influencia de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217011100 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS

OBJETIVO:

Elaborar y proponer proyectos, estudios e investigaciones para la prestación y seguimiento de los modelos de gestión administrativa, en cuanto a los servicios ambulatorios de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, así como supervisar y evaluar su ejecución, además de proponer las acciones de mejora que coadyuven a incrementar la calidad de los servicios en beneficio de la población usuaria.

- Elaborar y proponer las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo de los servicios ambulatorios pertenecientes a
 los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, con base en los
 resultados de estudios, proyectos e investigaciones en materia de salud, desarrollo tecnológico e infraestructura.
- Elaborar y presentar, al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnéstico, propuestas de los proyectos de normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que regulen y coadyuven la investigación en salud y atención especializada en materia de servicios médicos ambulatorios, aplicables a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación
- Realizar estudios de factibilidad para la construcción, operación, equipamiento y mantenimiento de hospitales regionales de alta especialidad en la entidad.
- Elaborar y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnóstico las propuestas de proyectos en materia de salud de su competencia, así como de los proyectos para la prestación de servicios, conforme a los análisis de costo-beneficio y requisitos establecidos en la normatividad de la materia.
- Formular y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnóstico el desarrollo de proyectos que promuevan la ejecución de estudios o investigaciones en materia de servicios médicos ambulatorios, dirigidos a la identificación y modificación de los factores que determinan la incidencia, prevalencia y resultado final de los principales problemas de salud en la entidad.
- Realizar actividades que promuevan la formación del recurso humano en especialidades relacionadas con la prestación de servicios medicos ambulatorios, mediante el desarrollo de acciones que generen la motivación y compromiso con el servicio.
- Proponer acciones con instituciones nacionales y extranjeras, que fomenten la investigación científica en salud, la creación de fondos para proyectos que permitan fortalecer los servicios médicos ambulatorios, la obtención de becas para estudios de postgrado y apoyo a proyectos especiales de infraestructura, docencia e investigación.
- Participar en la elaboración de proyectos que promuevan nuevos esquemas de distribución arquitectónica y de ingeniería que respondan a los avances tecnológicos de los equipos y de la práctica médica.
- Proponer y ejecutar acciones para la colaboración en el seguimiento de los proyectos autorizados en materia de salud de su competencia, incluidos los proyectos para la prestación de servicios e informar sus resultados.
- Instrumentar propuestas para el programa de investigación en salud sobre servicios médicos ambulatorios de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación, así como verificar y evaluar su ejecución y, en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones necesarias.
- Realizar seguimiento a los avances de las metas programadas relacionadas con la prestación de servicios de salud en materia de atención ambulatoria y generar el informe sobre su cumplimiento.
- Realizar las visitas, dentro de su área de competencia, establecidas en el programa de supervisión de la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud de la entidad e informar los resultados correspondientes.



- Realizar la evaluación sobre la pertinencia de la promoción y conservación de las instalaciones y servicios generales, para la
 adecuada prestación de servicios médicos en los hospitales regionales de aita especialidad y demás hospitales e institutos
 especializados de salud de la entidad.
- Fomentar las buenas relaciones con autoridades e instituciones federales y municipales ubicadas en la zona geográfica de influencia de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217011200 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

OBJETIVO:

Elaborar y proponer proyectos, estudios e investigaciones para la prestación y seguimiento de los modelos de gestión administrativa, en cuanto a los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, así como supervisar y evaluar su ejecución, además de proponer las acciones de mejora que coadyuven a incrementar la calidad de los servicios en beneficio de la población usuaria.

FUNCIONES:

- Elaborar y proponer las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, pertenecientes a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, con base en los resultados de estudios, proyectos e investigaciones en materia de salud, desarrollo tecnológico e infraestructura.
- Elaborar y presentar, al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnóstico, propuestas de los proyectos de normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que promuevan la investigación en salud y atención especializada en materia de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, aplicables a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación.
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, la realización de estudios de factibilidad para la construcción, operación, equipamiento y
 mantenimiento de hospitales regionales de alta especialidad en la entidad.
- Elaborar y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnóstico las propuestas de proyectos en materia de salud de su competencia, así como los proyectos para la prestación de servicios, conforme a los análisis de costo-beneficio y requisitos establecidos en la normatividad de la materia.
- Formular y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnóstico el desarrollo de proyectos que promuevan la ejecución de estudios o investigaciones en materia de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, dirigidos a la identificación y modificación de los factores que determinan la incidencia, prevalencia y resultado final de los principales problemas de salud en la entidad.
- Promover la formación del recurso humano en especialidades relacionadas con la prestación de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, mediante el desarrollo de acciones que inciten la motivación y compromiso con el servicio.
- Proponer acciones con instituciones nacionales y extranjeras, que fomenten la investigación científica en salud, la creación de fondos para proyectos que fortalezcan los servicios médicos auxiliares y de tratamiento, la obtención de becas para estudios de postgrado y apoyo a proyectos especiales de infraestructura, docencia e investigación.
- Participar en la elaboración de proyectos que promuevan nuevos esquemas de distribución arquitectónica y de ingeniería que respondan a los avances tecnológicos de los equipos y de la práctica médica.
- Proponer y ejecutar acciones de colaboración en el seguimiento de los proyectos autorizados en materia de salud de su competencia, incluidos los proyectos para la prestación de servicios e informar sus resultados.
- Instrumentar propuestas para el programa de investigación en salud sobre servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación, así como verificar y evaluar su ejecución, y, en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones necesarias.
- Instrumentar, dentro de su área de competencia, el programa de supervisión de la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud de la entidad e informar los resultados correspondientes.
- Realizar seguimiento a los avances de las metas programadas relacionadas con la prestación de servicios de salud en materia de diagnóstico y tratamiento, así como generar el informe sobre su cumplimiento.
- Fomentar las buenas relaciones con autoridades e instituciones federales y municipales ubicadas en la zona geográfica de influencia de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217012000 DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS MÉDICOS CON INTERNAMIENTO

OBJETIVO:

Coordinar la elaboración y ejecución de proyectos, estudios e investigaciones para la prestación de servicios médicos con internamiento en los hospitales regionales de alta especialidad, así como la presentación y seguimiento de los modelos de gestión médica que permitan elevar la cobertura y calidad de los servicios de salud, mediante el uso eficiente de los recursos, en beneficio de la población de la entidad.



FUNCIONES:

- Formular, proponer, promover y coordinar las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, en cuanto a sus servicios médicos con internamiento, a partir de los resultados de estudios, proyectos e investigación en materia de salud, desarrollo tecnológico e infraestructura.
- Proponer al titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad los proyectos de normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que regulen y soporten la investigación en salud y atención especializada en materia de servicios médicos con internamiento, aplicables a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación.
- Formular y proponer al titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, los lineamientos del sistema de referencia y contrarreferencia para el acceso a los servicios de salud de alta especialidad en el Estado de México y mantenerlos actualizados.
- Integrar el programa de investigación en salud sobre servicios médicos con internamiento de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación, así como verificar y evaluar su ejecución y, en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones necesarias.
- Fomentar y someter, a la aprobación del titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, el desarrollo de proyectos que promuevan la ejecución de estudios o investigaciones en materia de servicios médicos con internamiento, dirigidos a la identificación y modificación de los factores que determinan la incidencia, prevalencia y resultado final de los principales problemas de salud en la entidad.
- Colaborar en el seguimiento de los proyectos autorizados en materia de salud de su competencia, incluidos los proyectos para la
 prestación de servicios e integrar los resultados que sustenten el informe correspondiente.
- Promover la formación del recurso humano en especialidades relacionadas con la prestación de servicios médicos con internamiento, mediante el desarrollo de acciones que provoquen la metivación y compromiso con el servicio.
- Promover la celebración de convenios de colaboración y contratos con instituciones nacionales y extranjeras, que fomenten la
 investigación científica en salud, la creación de fondos para proyectos que permitan fortalecer los servicios médicos con internamiento,
 la obtención de becas para estudios de postgrado y apoyo a proyectos especiales de infraestructura, docencia e investigación.
- Promover en coordinación con instituciones educativas ia difusión de los logros académicos y científicos en materia de servicios médicos con internamiento, que por su trascendencia sean de interés de la sociedad, en programas de radio, televisión y otros medios de comunicación.
- Presentar al titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad proyectos de nuevos esquemas de gestión médica, para incrementar la rentabilidad social del sistema de hospitales, de la academia y enseñanza en materia de salud, con prioridad en la optimización de los recursos técnicos y humanos.
- Integrar y presentar, al titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, las propuestas de proyectos en materia de salud de su competencia, así como los proyectos para la prestación de servicios, conforme a los análisis de costo-beneficio y requisitos establecidos en la normatividad de la materia.
- Coordinar, en el ámbito de su competencia, la integración de los informes de avances de las metas programadas relacionadas con la prestación de servicios médicos con internamiento.
- Coordinar la evaluación sobre la pertinencia del equipamiento para la adecuada prestación de servicios médicos en los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad.
- Colaborar con el titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad en la orientación a los órganos de gobierno de los hospitales regionales de alta especialidad, en la toma de decisiones y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos.
- Integrar los tabuladores de cuotas de recuperación que generen sus áreas de adscripción y enviarlos al titular de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad para su promoción.
- Controlar la emisión de dictámenes técnicos para la adquisición de bienes y equipos en materia de salud, que requieran las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
- Integrar, dentro de su área de competencia, los resultados del programa de supervisión de la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud de la entidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217012100 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

OBJETIVO:

Elaborar y proponer proyectos, estudios e investigaciones para la prestación de servicios hospitalarios de los institutos y hospitales especializados en salud de la entidad, además de la presentación y seguimiento de los modelos de gestión médica; así como supervisar y evaluar su ejecución y proponer las acciones de mejora que coadyuven a incrementar la calidad de los servicios, en beneficio de la población usuaria.



FUNCIONES:

- Elaborar y proponer las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo de los servicios hospitalarios pertenecientes a
 los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, con base en los
 resultados de estudios, proyectos e investigaciones en materia de salud, desarrollo tecnológico e infraestructura.
- Realizar seguimiento, en materia de su competencia, a los lineamientos del sistema de referencia y contrarreferencia autorizados para el acceso a los servicios públicos de alta especialidad en el Estado de México, así como verificar su funcionalidad y proponer adecuaciones para su mejora continua.
- Elaborar y presentar al titular de la Dirección de Servicios Médicos con Internamiento los proyectos de normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que regulen y soporten la investigación en salud y atención especializada en materia de servicios médicos hospitalarios, aplicables a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de proyectos y estudios de nuevos esquemas de gestión médica, para incrementar la rentabilidad social del sistema de hospitales, de la academia y enseñanza en materia de salud, con prioridad en la optimización de los recursos técnicos y humanos.
- Promover la formación del recurso humano en especialidades relacionadas con la prestación de servicios médicos hospitalarios, mediante el desarrollo de acciones que originen la motivación y compromiso con el servicio.
- Proponer acciones con instituciones nacionales y extranjeras, que fomenten la investigación científica en salud, la creación de fondos para proyectos que fortalezcan los servicios médicos hospitalarios, la obtención de becas para estudios de postgrado y apoyo a proyectos especiales de infraestructura, docencia e investigación.
- Elaborar y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento las propuestas de proyectos en materia de salud de su competencia, incluidos los proyectos para la prestación de servicios, conforme a los análisis de costo-beneficio y requisitos establecidos en la normatividad de la materia.
- Formular y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento el desarrollo de proyectos que promuevan la ejecución de estudios o investigaciones en materia de servicios médicos hospitalarios, dirigidos a la identificación y modificación de los factores que determinan la incidencia, prevalencia y resultado final de los principales problemas de salud en la entidad.
- Instrumentar propuestas para el programa de investigación en salud sobre servicios médicos hospitalarios de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación, así como verificar y evaluar su ejecución para, en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones necesarias.
- Proponer y ejecutar acciones de colaboración en el seguimiento de los proyectos autorizados en materia de salud de su competencia, incluidos los proyectos para la prestación de servicios e informar sus resultados.
- Realizar seguimiento a los avances de las metas programadas relacionadas con la prestación de servicios de salud en materia de atención hospitalaria y generar el informe sobre su cumplimiento.
- Informar a la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento los logros académicos y científicos en materia de servicios hospitalarios, para su difusión en los medios masivos de comunicación.
- Instrumentar, dentro de su área de competencia, el programa de supervisión de la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud de la entidad e informar los resultados correspondientes.
- Analizar y emitir los dictámenes técnicos para la adquisición de bienes y equipos en materia de salud, que requieran las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217012200 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

OBJETIVO:

Elaborar y proponer proyectos, estudios e investigaciones para la prestación de los servicios clínicos en los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud, además de la presentación y seguimiento de los modelos de gestión médica; así como supervisar y evaluar su ejecución, y proponer las acciones de mejora que coadyuven a incrementar la calidad de los servicios médicos clínicos, en beneficio de la población usuaria.

- Elaborar y proponer las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo de los servicios clínicos pertenecientes a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, con base en los resultados de estudios, proyectos e investigaciones en materia de salud, desarrollo tecnológico e infraestructura.
- Realizar seguimiento, en materia de su competencia, a los lineamientos del sistema de referencia y contrarreferencia autorizados para el acceso a los servicios de salud de alta especialidad en el Estado de México, así como verificar su funcionalidad y proponer adecuaciones para su mejora continua.



- Elaborar propuestas y presentarlas al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento de los proyectos de normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que regulen y soporten la investigación en salud y atención especializada en materia de servicios médicos clínicos, aplicables a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación.
- Promover la formación del recurso humano en especialidades relacionadas con la prestacion de servicios médicos clínicos, mediante el desarrollo de acciones que inciten la motivación y compromiso con el servicio.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de proyectos y estudios de nuevos esquemas de gestión médica, para incrementar la rentabilidad social del sistema de hospitales, de la academia y enseñanza en materia de salud, con prioridad en la optimización de los recursos técnicos y humanos.
- Elaborar y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento las propuestas de proyectos en materia de salud de su competencia, incluidos los proyectos para la prestación de servicios, conforme a los análisis de costo-beneficio y requisitos establecidos en la normatividad de la materia.
- -- Formular y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento el desarrollo de proyectos que promuevan la ejecución de estudios o investigaciones en materia de servicios médicos clínicos, dirigidos a la identificación y modificación de los factores que determinan la incidencia, prevalencia y resultado final de los principales problemas de salud en la entidad.
- Proponer acciones con instituciones nacionales y extranjeras, que fomenten la investigación científica en salud, la creación de fondos para proyectos que permitan fortalecer los servicios médicos clínicos, la obiención de becas para estudios de postgrado y apoyo a proyectos especiales de infraestructura, docencia e investigación.
- Realizar seguimiento a los avances de las metas programadas relacionadas con la prestación de servicios de salud en materia de atención clínice y generar el informe sobre su cumplimiento.
- Proponer y ejecutar acciones de colaboración en el seguimiento de los proyectos autorizados en materia de salud de su competencia, incluidos los proyectos para la prestación de servicios e informar sus resultados.
- Instrumentar propuestas para el programa de investigación en salud sobre servicios médicos clínicos de los nospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación, así como verificar y evaluar su ejecución para, en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones necesarias.
- Informar a la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento, los logros académicos y científicos en materia de servicios clínicos, para su difusión en los medios mesivos de comunicación.
- Instrumentar, dentro de su área de competencia, el programa de supervisión de la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud de la entidad e informar los resultados correspondientes.
- Proyectar estudios relacionados con los tabuladores de cuotas de recuperación de los hospitales regionales de alta especialidad y
 demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217012300 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS

OBJETIVO:

Elaborar y proponer proyectos, estudios e investigaciones para la prestación de los servicios quirúrgicos en los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, además de la presentación y seguimiento de los moderos de gestión médica; así como supervisar y evaluar su ejecución, y proponer las acciones de mejora que coadyuven a incrementar la calidad de los servicios médicos clínicos, en beneficio de la población usuaria.

- Elaborar y proponer las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo de los servicios quirúrgicos pertenecientes a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad, con base en los resultados de estudios, proyectos e investigaciones en materia de salud, desarrollo tecnológico e infraestructura.
- Elaborar propuestas y presentarlas al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento, de los proyectos de normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que regulen y soporten la investigación en salud y atención especializada en materia de servicios médicos quirúrgicos, aplicables a los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación.
- Realizar seguimiento, en materia de su competencia, a los lineamientos del sistema de referencia y contrarreferencia autorizados para el acceso a los servicios públicos de alta especialidad en el Estado de México; así como verificar su funcionalidad y proponer adecuaciones para su mejora continua.



- Formular y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento el desarrollo de proyectos que promuevan la ejecución de estudios o investigaciones en materia de servicios médicos quirúrgicos, dirigidos a la identificación y modificación de los factores que determinan la incidencia, prevalencia y resultado final de los principales problemas de salud en la entidad.
- Elaborar y presentar al titular de la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento las propuestas de proyectos en materia de salud de su competencia, incluidos los proyectos para la prestación de servicios, conforme a los análisis de costo-beneficio y requisitos establecidos en la normatividad de la materia.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de proyectos y estudios de nuevos esquemas de gestión médica, para incrementar la rentabilidad social del sistema de hospitales, de la academía y enseñanza en materia de salud, con prioridad en la optimización de los recursos técnicos y humanos.
- Proponer acciones con instituciones nacionales y extranjeras, que fomenten la investigación científica en salud. la creación de fondos
 para proyectos que fortalezcan los servicios médicos quirúrgicos, la obtención de becas para estudios de postgrado y apoyo a
 proyectos especiales de infraestructura, docencia e investigación.
- Promover la formación de recursos humanos en especialidades relacionadas con la prestación de servicios médicos quirúrgicos, mediante el desarrollo de acciones que originen la motivación y compromiso con el servicio.
- Informar a la Dirección de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento los logros académicos y científicos en materia de servicios quirúrgicos para su difusión en los medicos masivos de comunicación.
- Instrumentar propuestas para el programa de investigación en salud sobre servicios médicos quirúrgicos de los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud bajo su coordinación, así como verificar y evaluar su ejecución para, en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones necesarias.
- Proponer y ejecutar acciones de colaboración en el seguinhento de los proyectos autorizados en materia de salud de su competencia, incluidos los proyectos para la prestación de servicios e informar sus resultados.
- Realizar seguimiento a los avances de las metas programadas relacionadas con la prestación de servicios de salud en materia de atención quirúrgica y generar el informe sobre su cumplimiento.
- Instrumentar, dentro de su área de compeiencia, el programa de supervisión de la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud de la entidad e informar los resultados correspondientes.
- Realizar la evaluación sobre la pertinencia del equipamiento para la adecuada prestación de servicios médicos en los hospitales regionales de alta especialidad y demás hospitales e institutos especializados de salud de la entidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217100000 OFICINA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO:

Proponer y evaluar los mecanismos de vinculación interinstitucional e intergubernamental que propicien una coordinación eficiente entre las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de los programas y proyectos estratégicos encomendados a la Secretaría de Salud.

- Conducir las relaciones entre la Secretaría de Salud del Estado de México y ctras instituciones públicas y privadas, con el fin de promover actividades conjuntas que coadyuven en la instrumentación de los programas de trabajo de la institución.
- Proponer estrategias que permitan establecer redes de trabajo con instituciones del sector público, privado y social, orientadas a
 implementar proyectos y programas gubernamentales en materia de salud.
- Identificar mecanismos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional, a fin de promover alianzas estratégicas de colaboración para el desarrollo de proyectos y programas gubernamentales en materia de salud.
- Promover la vinculación con grupos representantes de la sociedad civil y organismos no gubernamentales, con el fin de lograr mayor representatividad en las políticas de salud.
- Establecer y coordinar los mecanismos de vinculación con las dependencias y entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, que permitan su colaboración en el desarrollo de los programas y proyectos del Sistema Estatal de Salud.
- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la realización de acciones conjuntas y suma de esfuerzos a favor de la calidad de los servicios de salud que recibe la población.



- Coordinar la representación de la Secretaría de Salud ante autoridades e instituciones federales y de otras entidades federativas, así como ante instituciones extranjeras y organismos internacionales.
- Organizar eventos de carácter interinstitucional e interestatal en materia de salud, así como apoyar el desarrollo de reuniones similares promovidas por otras unidades administrativas.
- Generar sinergias entre las instancias vinculantes, que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles, así como identificar posibles fuentes de financiamiento en el exterior para apoyar el desarrollo de programas estratégicos de salud en el Estado de México.
- Difundir al interior de la Secretaría de Salud y en el ámbito del Sector Salud Estatal información de otros países, entidades federativas, organismos e instituciones, que puedan aportar conocimientos y experiencias sobre temas de interés en materia de salud.
- Proponer la negociación y coordinación en la ejecución de proyectos de cooperación interestatal y regional, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud del Estado de México.
- Coordinar la implementación de políticas públicas de la Secretaría de Salud del Estado de México, a través del impulso de planteamientos legislativos y normativos.
- Liderar los mecanismos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional, que permitan la visión estratégica y la suma organizada de esfuerzos con el fin de que las acciones de gobierno en materia de saiud, se realicen en tiempo y forma.
- Proponer acciones que permitan ampliar y consolidar las relaciones interinstitucionales para el eficaz desarrollo de los proyectos y programas de salud estatal.
- Coordinar las acciones de vinculación interinstitucional, conjuntamente con las dependencias y organismos auxiliares involucrados, que permitan impulsar el desarrollo de proyectos estratégicos encomendados por el titular de la Secretaría de Salud.
- Informar el avance y los resultados de los proyectos gubernamentales emanados de la ejecución de acciones de vinculación interinstitucional de la Secretaría de Salud.
- Verificar la operación de los mecanismos de vinculación interinstitucional establecidos en la Secretaría de Salud, a fin de promover su mejora o rediseño.
- Evaluar la operación de los mecanismos de vinculación intrainstitucional e interinstitucional, en el desarrollo de las acciones de gobierno, para asegurar los logros comprometidos y fortalecer el Sistema Estatal de Salud, a traves de la retroalimentación de experiencias y mejores prácticas.
- Evaluar las acciones de vinculación interinstitucional con las dependencias y organismos auxiliares involucrados en la ejecución de los proyectos estratégicos de salud en el Estado de México;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217200000 SUBSECRETARÍA DE SALUD

OBJETIVO:

Planear, dirigir y evaluar los planes, programas y proyectos que en materia de salud le encomiende el Secretaric.

- Proponer al Secretario para su autorización, los proyectos de programas anuales de actividades y los anteproyectos de ingresos y de egresos que le correspondan.
- Elaborar y presentar al Secretario los dictámenes, estudios, opiniones, informes y demás documentos que le correspondan, en razón de sus atribuciones.
- Establecer normas, políticas y procedimientos para la programación, ejecución y evaluación de las actividades a su cargo.
- Formular proyectos de convenios de concertación de acciones en materia de salud, con los sectores público, social y privado, en términos de los ordenamientos aplicables, y suscribirlos, previo conocimiento del titular de la Secretaría.
- Definir estrategias para optimizar los servicios de salud que se brindan en el Estado de México.
- Emitir acuerdos, circulares y otras disposiciones de carácter interno necesarias para la eficiente organización y administración de los asuntos de su competencia.
- Proponer y acordar con el titular de la Secretaría de Salud los programas prioritarios, proyectos estratégicos, así como las modificaciones jurídicas o administrativas que mejoren el funcionamiento de la Subsecretaría.
- Formular y presentar ante el titular del Ejecutivo Estatal y ante el Secretario los proyectos de ley, reglamentos, decretos y acuerdos que en materia de salud considere necesarios para mejorar los servicios que en la materia se prestan en la entidad.



- Realizar las funciones y atender los asuntos que el Gobernador del Estado o el Secretario le encomienden, informando de los acuerdos suscritos y del avance de los mismos.
- Representar y, en su caso, apoyar al Secretario de Salud en reuniones de trabajo, seminarios, conferencias, entrevistas y en todas
 aquellas acciones que se le requieran.
- Suscribir la documentación que se genere en el ejercicio de las atribuciones originarias o adquiridas por delegación o suplencia.
- Ejercer, en el marco de su competencia, las atribuciones y/o funciones derivadas del Sistema Estatal de Salud, con apego a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como aquellas derivadas de convenios y acuerdos celebrados con los gobiernos municipales y con los organismos auxiliares.
- Supervisar la elaboración y actualización de los instrumentos administrativos de la Subsecretaría de Salud.
- Aprobar y controlar la implantación y operación de los procedimientos de control, seguimiento y evaluación de la gestión de la Subsecretaría.
- Emitir, previo acuerdo con el Secretario, políticas y lineamientos en materia de salud.
- Planear y evaluar, previa autorización del titular de la Secretaría de Salud, proyectos de mejoramiento e innovación de los servicios que proporcionan las unidades administrativas del Sector Salud.
- Vigilar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la Subsecretaría, con el propósito de que su actuación cumpla con el marco jurídico vigente.
- Evaluar la prestación de los servicios de salud en la entidad y proponer las acciones de mejora pertinentes.
- Proponer, coordinar y realizar el seguimiento de las políticas, programas y proyectos en materia de salud, a fin de proponer acciones correctivas o de reconducción.
- Consolidar y presentar en los plazos y formas predeterminadas, información sobre las acciones de la Subsecretaría que le solicite el C.
 Secretario.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

Dr. Eruviel Ávila Villegas Gobernador Constitucional del Estado de México

Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas Secretario de Salud

M. en A. S. María Cristina Chaparro Mercado Secretaria Técnica del Consejo de Salud del Estado de México

> L.A.E. Fernando César Luna Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional

M. en A. Adán Machuca Reyes Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales

Ing. Raúl Martínez Corres Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación



M. en C. Antonio Chemor Ruiz Coordinador de Hospitales Regionales de Alta Especialidad

M. en A. Salvador Aguilera Cabrero Director de Proyectos de Servicios Médicos Ambulatorios y de Diagnóstico

Dra. Anette Elena Ochmann Ratsch Directora de Proyectos de Servicios Médicos con Internamiento

IX. VALIDACIÓN

Por la Secretaría de Salud

Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas Secretario de Salud (Rúbrica)

M. en A. S. María Cristina Chaparro Mercado

Secretaria Técnica del Consejo de Salud del Estado de México (Rúbrica) L.A.E. Fernando César Luna Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional (Rúbrica)

M. en A. Adán Machuca Reyes Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales (Rúbrica)

Ing. Raúl Martínez Corres Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (Rúbrica)

M. en C. Antonio Chemor Ruiz Coordinador de Hospitales Regionales de Alta Especialidad (Rúbrica)

Por la Secretaría de Finanzas

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez Director General de Innovación (Rúbrica)

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual General de Organización de la Secretaría de Salud, deja sin efectos al publicado el 19 de abril de 2010, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gebierno".

Fecha de actualización, enero de 2012.



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 318/2007.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 318/2007, promovido por BANCO NORTE, SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DEL INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de fecha primero de l'ebrero de dos mil doce, las diez horas con treinta minutos dei día nueve de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del juicio antes citado, consistente en el departamento número trescientos uno dei edificio "A" seis marcado con los números uno y dos de la calle Vicleta y su correspondiente estacionamiento, perteneciente al conjunto habitacional en condominio denominado "Bugambilias Aragón" localizado en la prolongación de la calle Valle del Jucar, en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tialnepantla, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito CARLOS SALGADO, respecto del inmueble hipotecade.

Publicarán por dos veces, en los estrados de esta Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Ovaciones, así come en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad. en los Estrados del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.-Mexico, Distrito Federal a 7 de septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

609.-16 y 28 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha diez de enero del dos mil doce del presente año, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GOMEZ MARTINEZ EMILIANO, expediente 472/08, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciado Juan

Arturo Saavedra Cortés auto que en síntesis dice: En México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día nueve de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado como conjunto urbano de interés social denominado "Geovilias de Santa Bárbara", ubicado en la vivienda 1002, lote 84, manzana 16, sección 05, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico denominado "Milenio", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de pase para el remate la cantidad (TRESCIENTOS VEINTINUEVE \$329,400 CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo del inmueble de marras, haciéndosele saber a los posibles postores. que la postura legal para poder participar en la subasta son las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$219,600.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEF! (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que es la que corresponde al avalúo más alto que fue practicado at inmueble materia de la subasta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los lugares de costumbre en lxtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 27 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martinez.-Rúbrica.

608.-16 y 28 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 217/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARTURO GONZALEZ VEGA y MARIA LUISA FLORES ELIZALDE, en cumplimiento al auto de fecha tres de octubre del dos mil once, en el que, se ordena notificar de ésta demanda a la demandada, por edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término legal de treinta días, contados a partir del siguiente al en que suria efectos la última publicación; apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía de éste, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: Que en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sin promover cuestión litigiosa, solicita se notifique a ARTURO GONZALEZ VEGA y MARIA LUISA FLORES ELIZALDE, ambos con domicilio en la casa dúplex marcada con el número 19 A, del conjunto habitacional "Andrés Molina Enríquez", ubicado en el Municipio de Jilotepec, Estado de México; notificándoles lo siguiente: A).- La cesión onerosa de créditos y derechos litigios de documentos de cobro derivado del contrato de mutuo con interés y garantia hipotecaria celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como cedente y SCRAP II, S. DE

R.L. DE C.V., como cesionario en la cual ARTURO GONZALEZ VEGA y MARIA LUISA FLORES ELIZALDE tienen el carácter de deudores; del inciso B).- La modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrado por las partes; del inciso C).- Se le notifique el domicilio del actual cesionario SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., es el que se ubica en las calles de Paseo de la Reforma 404, piso 8. Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., para los efectos del lugar de pago de sus créditos; del inciso D).- Que deberá realizar el pago a la cesionaria SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio de esta y que es el equivalente en pesos mexicanos que tenga a la fecha en que se efectué el pago. respecto de la cantidad de 172.117 SMMMV (salario mínimo mensual vigente) por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que de esta deriven en términos de la certificación contable, realizada el treinta de septiembre del dos mil diez y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. En cuanto a los hechos; Del numeral 1.- Por instrumento número Vil-2667-1994-li, de fecha 26 de noviembre de 1994. inscrito bajo la partida 190, volumen VII. libro segundo, sección primera, en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepeo. Estado de México, el 16 de enero de 1995, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el carácter de acreedor y GONZALEZ VEGA ARTURO y FLORES ELIZALDE MARIA LUISA, con el carácter de doudores, flevaron a cabo la calebración de un contrato de storgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, 2.- Que por escritura 79.595 de fecha 15 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguario, Notario Público 121 del Distrito Federal, el Instituto dei Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., celebraron contrato de cesión onerose de créditos y derechos litigiosos, mediante el cual fue cedido el crédito número 9434190306: 3-Por escritura pública 5,512 de fecha 11 de diciembre de 2006. otorgada ante la fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo Notario Público número 2144 del Distrito Federal, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como pedente y SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., celebraron la modificación ai contrato de desión unerosa de créditos y derechos litigiosos, mediante el cual fue cedido el crédito referido: 6,-Mediante escritura número 5,512 de fecha 11 de diciembre de 2006, otorgada por y ante la fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo. Notario Público número 244 del Distrito Federal, el cedente y la cesionaria protocolizaron de la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos mediante la cual fue concedido el credito referido en los numerales anteriores, cabe mencionar que se encuentra incluido en dicha cesión y esta identificado bajo el número de crédito 9434190306, agregándose también la nota aclaratoria de dicha escritura emitida por el propio Notario Público en fecha dos de marzo de dos mil diez. 5.- La persona a notificar, incurrió en mora al dejar de cumplir con sus obligaciones de pago a partir del mes de abril de 2006 y hasta la fecha, como se acredita con el desglose e integración de los saldos adeudados, anexos a la certificación contable de fecha 30 de septiembre del 2010; 6.-Hacer de su conocimiento la transmisión de las obligaciones y de los derechos tanto principales como accesorios del crédito a su cargo por medio de dicha cesión a favor del hoy sesionario SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., a quien deberá hacerle pago del crédite o adeudo en el domicilio señalado para tal efecto y en los términos pactados en los documentos base de la acción; y 7.- A efecto de cumplir con los requisitos de Ley, se acompañan los documentos justificativos de la cesión de crédito, conforme al artículo 7.282 del Código Civil vigente para el Estado de México.

Se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del dos mil once.-Auto que ordena la publicación del edicto el tres de octubre de dos mil once, expedido por la Licenciada Blanca Estela López Millán.-Primer Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.

490.-8, 17 y 28 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

JUAN BALTAZAR NAVARRO CERVANTES.

Por este conducto se le hace saber que MARTHA REYES ROJAS le demanda en el expediente número 252/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por MARTHA REYES ROJAS del inmuebie ubicado en calle Pensamiento número 137. lote trece, manzana ochenta y cinco, Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 136.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12: al sur: 17.00 metros con lote 14: al oriente: 08.00 metros con lote 52; al poniente: 08.00 metros con calle Pensamiento. La parte actora manifiesta que en fecha tres de febrero del año dos mil cinco, la parte actora celebré contrato de compraventa respecto del inmueble ya descrito, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor del demandado, bajo el asiento. libro primero, sección primera, volumen doscientos nueve de fecha veintisiete de mil novecientos noventa y dos: en la cláusula tercera del citado contrato de compraventa se estipuló que el precio de la operación por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad que fue pagada en efectivo a la firma del citado contrato y que sirvió como recibo más amplio que a su derecho procediera, la actora manifiesta "bajo protesta de decir verdad" que a la fecha ha tenido y tiene la posesión física y material del inmueble descrito, en concepto de propietario, en forma pacífica. continua y pública por más de cirico años mediante un contrato de compraventa que celebró el día tres de febrero del año dos mili cinco, Ignorándose su domicilio, se la emplaza para que dentro del térramo de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por si, per apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juido se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ciudad Nezahualcoyotí, a los veinticinno días del mas de enero del dos mil doce...Doy fe. Fecha del acuerdo: 28/noviembre/2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotí, Estado de México. Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Fúbrica.

99-B1.-8, 17 y 28 febrero.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente 09/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS AGUILAR VAZQUEZ, promovido por BEATRIZ, TERESA, JUANA, ELIA, CONCEPCION ALFREDO, JOSE RODOLFO, MELITON, MARIA CRISTINA y MARIA ISABEL, de apellidos AGUILAR GOMEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, ordenó notificar la radicación de esta sucesión por

medio de edictos al C. GERARDO AGUILAR SANCHEZ, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: como se acredita con la copia certificada de defunción que se acompaña el día veintiséis de marzo del año dos mil, falleció en el Estado de México, el señor padre de los suscritos que en vida llevaba el nombre de NICOLAS AGUILAR VAZQUEZ, que a la fecha de su fallecimiento tenía el estado civil de viudo el cual se acredita fehacientemente en términos de la acta de defunción de quien en vida llevara el nombre de JUANA GOMEZ VAZQUEZ, que el último domicilio que habitó el autor de la sucesión lo fue en Tlalayote, número ciento veinte, colonia Caracoles, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que el hoy finado no otorgó disposición testamentaria y que bajo protesta de decir verdad, manifiestan que la única persona que por igual derecho tiene para heredar lo es NICOLAS AGUILAR GOMEZ, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días para apersonarse en el presente juicio y justifique sus derechos hereditarios, así también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Los Reyes Iztacala o en la Colonia Centro, ambas de esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán efecto por medio de lista de acuerdos y el Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.165 fracciones II y III, del Código de la Materia. Se expide la presente el día veintisiete de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

496.-8, 17 y 28 febrero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. RAMOS ROLON MARIA DEL CARMEN.

En el expediente número JOF/1877/2011, REYNOSO FLORES ALFONSO, por su propio derecho demanda de RAMOS ROLON MARIA DEL CARMEN ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en la vía Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar Divorcio Necesario, dándose cumplimiento a los artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.40, 5.41, 5.43 del Código de Procedimientos Civiles en la actualidad el procedimiento que contempla nuestra Legislación para el trámite de asunto en materia familiar, juicio preponderantemente oral, se le hace saber que existe un juicio de divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones. La disolución del vínculo matrimonial que nos une: 1.- Contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes, el día nueve del mes de julio del año dos mil cuatro, 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Diagonal de Morelos, número 18 int. 6 A, Colonia Barrio de San Juanito, Código Postal 5630, Municipio de Texcoco, Estado de México. 3.- En los cuatro años de matrimonio existían discusiones constantemente entre ambos, la demandada se salió del hogar conyugal sin avisar donde iba o donde estaba, siempre eran reproches y maios tratos hacia mi persona, hasta que el día veintitrés de diciembre del dos mil ocho, que regresé de trabajar, me tropecé con una maleta, por lo que le pregunté que que pasaba contestándome muy enojada, ya me voy estoy cansada de vivir contigo, además ya no te quiero. 4.- Por lo que al día siguiente del abandono de la hoy demandada le marqué a su madre para informarle lo que había pasado y preguntar si tenía noticias de ella, a lo que me respondió su mamá que ella ya sabía lo que su hija había decidido y que dejara de molestar. 5.- Durante su matrimonio no procrearon hijos. Toda vez que el suscrito ignoro su domicilio y paradero actual, hágase saber a la demandada del divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además. en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de enero del dos mil doce. Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de enero del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Viridiana Villalobos Cruz.-Rúbrica.

474,-8, 17 v 28 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. EDUARDO ROCHA ROSAS, se le hace saber que ZUÑIGA GONZALEZ LILIAN YOLITZMA, parte actora en el Juicio Reinvidicatorio, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 157/2010, demanda de EDUARDO ROCHÁ ROSAS, las siguientes prestaciones: 1) La propiedad de la casa y terreno ubicados en la calle Pípila número 79, Colonia Loma Bonita, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México 2) La entrega que deberá hacer el demandado de la casa y terreno antes mencionado con sus frutos y accesiones. 3) La declaración de nulidad que haga su Señoría, respecto a cualquier título de propiedad que en su caso el demandado exhiba para justificar la posesión que ilegitimamente detenta respecto del inmueble materia del presente Juicio, HECHOS 1) El C. Bernardo Zúñiga Vázquez en su carácter de comprador adquirió de la C. Irene Olguín Benítez, la casa y terreno ubicado en calle Pípila número 79, Colonia Loma Bonita, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado también como número 28 de la manzana O, de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; por lo cual se desprende el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, celebrada como mutuante el BANCO NACIONAL DE MEXICO y como mutuario el C. BERNARDO ZUÑIGA VAZQUEZ, con el consentimiento de su cónyuge la C. Lilia González Olguín de Zúñiga; se dio la cancelación total de la hipoteca otorgada por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, a favor de los señores BERNARDO ZUÑIGA VAZQUEZ y NORMA LILIA GONZALEZ OLGUIN: 4) - Mediante sentencia adjudicataria dictada por el Juez Vigésimo Séptimo de lo Familiar adscrito al Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal relativo al Juicio Intestamentario a bienes del C. ZUÑIGA VAZQUEZ BERNARDO, se dictaminó que el cincuenta por ciento de los bienes que se describe en los que se destacan el ubicado en calle Pípila número 79, Colonia Loma Bonita en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México, le corresponde a la C. NORMA LILIA GONZALEZ OLGUIN, como resultado del régimen de SOCIEDAD CONYUGAL; 5) Con fecha 20 de diciembre del 2006, se otorgó mediante contrato de arrendamiento, el uso del inmueble sito en calle Pipila número 79, Colonia Loma Bonita, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México, a favor del C. Barojas Salas Claudio Jaime; 6) El pasado mes de mayo del 2008, me presenté en el inmueble materia del presente juicio, percatándose que dicho mueble se encontraba en posesión del hoy demandado C. JOSE SIERRA HERNANDEZ, sin que existiera consentimiento; 7) Por lo cual se le solicitó al demandado la desocupación del inmueble que nos ocupa, por lo cual se negó y argumentó que adquirió en propiedad, razón por la

cual, de igual forma se demanda la acción de nulidad del supuesto títuio que aduce el adjudicado. Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil diez, se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del piazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca. México, en atro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualaciónti, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once

Validación.- Auto de fecha cinco de agosto del dos milonce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyetl. México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica. 100-B1.-8, 17 y 23 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 213/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de la usucapión promovida por HUGO GONZALEZ BORJA, en contra de LILIA GLORIA GOMEZ MOLINA, ALBERTO GOMEZ LOPEZ, la sucesión a bienes de GUILLERMO GONZALEZ BORJA, por conducto de su albacea María Ester Latorre Enbriz o apoderado iegal de ésta, Gilberto Gomez López y Alberto Gómez Mujica, demandandoles las siguientes prestaciones: A) La nulidad de la usucapión promovida por Alberto Gómez López, en contra de Guillermo González Borja y Gilberto Gómez López, bajo el expediente número 265/2003, ante ese H. Juzgado, respecto del inmueble denominado "Potrero de la Loma", ubicado en la Ranchería de la Laguna, Municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 metros, con José y Pastor Espinoza; al sur: 300,00 metros, con el Elido de San Lucas del Pulque; al oriente: 320.00 metros, con Manuel Aguirre Berlanga y al poniente. 372.00 metros con Facundo Espinoza, Micomedes Ortiz, Julia Evangelista y camino vecinal de por medio, con una superficie de 65,740 metros cuadrados y el supuesto contrato de compraventa celebrado entre Alberto Gomez López y Gilberto Gómez López, el 2 de febrero de 1996, que fue la causa generadora de la posesión de los demandados, por simulación y por fraudulenta. B) Como consecuencia de lo anterior, cancelación de la partida 160. volume: 56 Libro Primero, Sección 1 de fecha 14/01/04, que se asienta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Estado de México, que contiene la protocolización dei expediente 265/2003, del Juicio Ordinario Civil sobre ucucapión premovido por Alberto Gómez López, en contra de Guillermo Genzález Borja y Gilberto Gómez López. C) La nulidad de la usucapión promovida por Lilia Gloria Gómez Molina, en contra de Alberto Gómez López, bajo el expedienta 129/2004. retativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del inmueble denominado "El Potrero de la Loma", ubicado en la Panchería de la Laguna, Municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diez líneas de 10.00, 11.80, 11.00, 9.00, 7.00, 7.20, 6.00, 3.50, 14.00 v 31.06, con Pastor y José Espinoza, con barranca de por medio; al

sur: en 2.50 metros con Canal de Riego de Atesquelites; al este: en siete líneas de 12.13, 38.40, 43.14, 47.90, 67.10, 62.00 v 59.00 mts. con Manuel Aguirre Berlanga; y al oeste; en seis líneas de 10.00, 32.80, 23.45, 19.70. 13.00 y 15.00 mts. con Nicomedes Ortiz, Margarito Espinoza y Julia Evangelista López, zanjón de por medio y; al suroeste: 308.00 mts. con Alberto Gómez López, con una superficie de 30,940 metros cuadrados y el supuesto contrato de compraventa como causa generadora de la posesión, celebrado entre Alberto Gómez López como Vendedor y Lilia Gloria Gómez Molina, como compradora, el 21 de abril de 1997, por simulación y fraudulenta. D) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la partida asentada en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 56, Partida 675 de fecha 2 de julio de 2004, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, con la que se inscribió la sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente 129/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovida por Lilia Gloria López Molina en contra de Alberto Gómez López. E) La nulidad de la Escritura Pública número 10761, del volumen 150, de fecha 23 de agosto de 2004, levantada ante la fe del Licenciado Rolando Angel Rivera Valdés. Titular de la Notaría Pública número 57 del Estado de México. domiciliado en esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México. que contiene la compraventa celebrada entre Alberto Gómez López, como vendedor y Alberto Gómez Mujica como comprador. sobre un terreno denominado "Potrero de la Loma" ubicado en la Ranchería de la Laguna de este Municipio, con una superficie de 30,940 metros cuadrados, quedando en la actualidad una superficie de 34,800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 323.00 metros con Lilia Gómez Molina: al poniente: en siete líneas de veinticuatro metros sesenta centímetros, cuarenta metros, cincuenta centímetros, treinta y un metros, veinte centímetros, treinta y seis metros, diez centímetros, catorce metros, veinte centímetros, veinticuatro metros, ochenta centímetros y sesenta y cuatro metros con Francisco Sandoval, Facundo Espinoza, Gregoria Guadarrama y Nicomedes Ortiz; al sur: en ocho líneas de cuarenta y tres metros diez centímetros, treinta y dos metros cincuenta y tres centímetros, treinta y un metros treinta y seis centímetros, cuarenta metros veintiséis centímetros, cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, cuarenta y seis metros veintinueve centímetros, veintinueve metros quince centímetros y veinte metros con Ejido San Lucas del Pulque. F) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la partida asentada en el Volumen 56 del Libro Primero, Sección Primera bajo la partida 921, de fecha 6/10/2004, del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, con que quedó registrada la escritura mencionada en la dependencia que se cita. G) En virtud de que fue cancelada la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Escritura Pública número 3042, de fecha 28 de enero de 1987, levantada ante la fe del licenciado Francisco Carbajal Ezeta, Notario Público Número 1, de Temascaltepec, Estado de México, para inscribir la sentencia en la cual Alberto Gómez López, promovió usucapión en contra de Guillermo González Borja y Gilberto Gómez López, solicito a usted se ordene la reinscripción de la escritura 3042 que aquí se menciona, que estuvo inscrita bajo el asiento 325 volumen 42 libro 1, sección 1 de fecha 13 de enero de 1992. H) Se declare judicialmente que el suscrito soy único y legítimo propietario del predio denominado "Potrero de la Loma", ubicado en la Ranchería de la Laguna, Municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.00 metros con José y Pastor Espinoza; al sur: 300.00 metros con el Ejido de San Lucas del Pulque; al oriente: 320.00 metros con Manuel Aguirre Berlanga y al poniente: 372.00 metros con Facundo Espinoza, Nicomedes Ortiz. Julia Evangelista y camino vecinal de por medio, con una superficie de 65,740 metros cuadrados, por haberlo adquirido de la sucesión de Guillermo Conzález Boria, mediante la Escritura de adjudicación número 9064 de fecha 11 de Marzo de 2008, levantada por el Licenciado Salvador Guerrero González, Titular de la Notaría Pública Número 41, en legal ejercicio del Partido Judicial de Irapuato.

Gto. I) Pago de daños y perjuicios que los demandados han causado al suscrito, al valerse los demandados de actos y procedimientos para pretender apropiarse de un inmueble al que no tienen derecho. J) Pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente procedimiento. Por resultar Litisconsorcio pasivo, demanda también al Licenciado Rolando Angel Rivera Valdés, Titular de la Notaría número 57, del Estado de México, con domicilio en Boulevard Atlacomulco, esquina con Isidro Fabela número 101-3, de esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México: a) La nulidad de la escritura pública número 10761, del volumen 150 de fecha 23 de agosto de 2004. levantada ante la fe del Licenciado Rolando Angel Rivera Valdés, Titular de la Notaría Pública número 57 del Estado de México, domiciliado en esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México. que contiene la compraventa celebrada entre Alberto Gómez López, como vendedor y Alberto Gómez Mujica como comprador, sobre un terreno denominado "Potrero de la Loma" ubicado en la Ranchería de La Laguna de este Municipio, con una superficia de 30,940 metros cuadrados, quedando en la actualidad una superficie de 34,800 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 323.00 metros con Lilia Gómez Molina; al poniente: en siete líneas de veinticuatro metros sesenta centímetros, cuarenta metros, cincuenta centímetros, treinta y un metros, veinte centímetros, treinta y seis metros diez centímetros, catorce metros veinte centímetros, veinticuatro metros ochenta centímetros y sesenta y cuatro metros con Francisco Sandoval, Facundo Espinoza, Gregoria Guadarrama y Nicomedes Ortiz; al sur: en ocho líneas de cuarenta y tres metros diez centímetros, treinta y dos metros cincuenta y tres centímetros, treinta y un metros treinta y seis centímetros, cuarenta metros veintiséis centímetros, cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, cuarenta y seis metros veintinueve centímetros, veintinueve metros quince centímetros y veinte metros con Ejido San Lucas del Pulque. Al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio conocido de esta Ciudad, sobre A) La cancelación de la partida 160, volumen 56, libro primero, sección 1 de fecha 14/01/04, que se asienta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Estado de México, que contiene la protocolización del expediente 265/2003, del Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por Alberto Gómez López, en contra de Guillermo González Borja y Gilberto Gómez López. B) La cancelación de la partida asentada en el libro primero, sección primera, volumen 56, partida 675 de fecha 2 de julio de 2004, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, con la que se inscribió la sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente 129/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovida por Lilia Gloria López Molina en contra de Alberto Gómez López. C) La cancelación de la partida asentada en el volumen 56, del libro primero, sección primera, bajo la partida 921, de fecha 6/10/2004, del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, con que quedó registrada la escritura pública número 10761, del volumen 150 de fecha 23 de agosto de 2004, levantada ante la fe del Licenciado Rolando Angel Rivera Valdés, Titular de la Notaría Pública Número 57 del Estado de México, en la dependencia que se cita, que contiene la compraventa de un predio rústico celebrado entre Alberto Gómez López y Alberto Gómez Mujica. Es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veinte de enero del año dos mil doce, ordenó emplazar a juicio a los demandados Gilberto Gómez López y Lilia Gloria Gómez Molina, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los codemandados que deberán de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por

apoderado o gestor legal que los represente, se seguirá el juicio en su rebeidía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.

Valle de Bravo, México, dos de febrero del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

479.-8, 17 v 28 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

SCRAP II. S. DE. R.L DE C.V., a través de sus Apoderados Legales, en el expediente 1140/2010, relativo al Procedimiento Judiciai no Contencioso, a RAYMUNDO CHAVEZ CAMACHO, a efecto de hacerle saber las siguientes manifestaciones: A) Se le notifique la cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos de documentos de copro, derivados de diversos contratos de mutuo con interés y garantía hipotecaria, celebrada por una parte por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como cedente y por otra SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., como cesionario, en la cual RAYMUNDO CHAVEZ CAMACHO tiene carácter de deudor; B) Se le notifique la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebraron por una parte el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como cedente y por otra SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., como cesionaria, en la cual las personas a notificar tienen el caracter de deudores; C) Se le notifique que el domicilio del actual cesionario SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., es el que se ubica en las calles de Paseo de la Reforma 404, piso 8, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, a efecto de hacerles saber del domicilio del cesionario para los efectos del lugar de pago de sus créditos; D) Y se les notifique que deberán de realizar el pago a la cesionaria SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio de ésta, y que es el equivalente en pesos mexicanos que tenga a la fecha en que se efectúe el pago. respecto de la cantidad de 142.358 SMV (SALARIO MINIMO CUARENTA Y DOS (CIENTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO SMV) por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que de esta deriven en términos de la certificación contable, realizada el día 31 de julio de 2010 y que se sigan generando hasta la total liquidación dei adeudo, derivada del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria a los que nos referimos en los hechos del presente Procedimiento Judicial no Contencioso, fundando su acción en los siguientes hechos: 1.- Por escritura número 10,566 de fecha 28 de marzo de 2003, otorgada ante la Licenciada Olivia López Martinez, Notario Público número 25 del Estado de México, inscrita bajo la partida 1076, del volumen 241. libro segundo, sección primera, en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, el día 13 de octubre de 2003, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el carácter de acreedor y RAYMUNDO CHAVEZ CAMACHO con el carácter de deudor, flevaron a cabo la celebración de un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria. Escritura pública que se acompaña como (ANEXO DOS). 2.- Que por escritura pública 79,595 de fecha 15 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aquario, Notario Público 121 del Distrito Federal el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como cedente y por otra SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., como cesionario, celebraron un contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos, mediante ei cual fue cedido el crédito referido en el numeral anterior. Contrato que se acompaña como (ANEXOS TRES). 3.- Que por escritura pública número 5,512 de fecha once de diciembre de dos mil seis. otorgada por y ante la fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo. Notario Público número 244 del Distrito Federal, el

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como cedente y por otra SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., celebraron la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos mediante el cual fue cedido el crédito referido en los numerales anteriores. Contrato que se acompaña como (ANEXO CUATRO). 4.- Mediante escritura pública número 5,512 de fecha once de diciembre de dos mil seis. otorgada por y ante la fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo Notario Público número 244 del Distrito Federal, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como cedente y por otra parte la hoy promovente SCRAP II, S. DE R.L DE C.V., como cesionaria, se hizo constar la protocolización de la modificación al contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos mediante el cual fue cedido el crédito referido en los numerales anteriores. Cabe mencionar que en el Anexo "B" de dicho instrumento en su página número 18 se puede ver que el crédito mencionado en los hechos anteriores se encuentra incluido en dicha cesión y está identificado bajo el número de crédito 1500107027. Escritura pública que se acompaña como ANEXO CUATRO. 5.- La persona que por este medio se pretende notificar, incurrió en mora al dejar de cumplir con sus obligaciones de pago a partir del mes de abril de dos mil seis, y hasta la fecha; tal y como se acredita con el desglose e integración de los saldos adeudados, anexos a la certificación contable de fecha 31 de julio de 2010, realizada por la Contadora Pública facultada por nuestra mandante SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y la cual se acompaña al presente escrito como ANEXO CINCO. 6.- En virtud de lo anterior, por medio del presente Procedimiento Judicial no Contencioso notificó a la persona antes indicada las CESIONES ONEROSAS DE CREDITO DERECHOS LITIGIOSOS a que se ha hecho referencia en los hechos anteriores, haciendo de su conocimiento la transmisión de las obligaciones y de los derechos tanto principales como accesorios del crédito a su cargo por medio de dicha cesión a favor del hoy cesionario SCRAP II, S. DE R.L DE C.V., a guien deberán de hacerle pago del crédito o adeudo en el domicilio señalado para tal efecto y en los términos pactados en los documentos base de la acción. 7.- A efecto de cumplir con los requisitos de Ley, mi mandante en su carácter de acreedor y cesionario acompaña los documentos justificativos de la cesión de crédito correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.282 del Código Civil vigente en el Estado de México. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveídos de fechas veintidós de septiembre y tres de noviembre ambos de dos mil once. ordenó notificar a RAYMUNDO CHAVEZ CAMACHO, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los nueve días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de septiembre de 2011 y tres de noviembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. En el expediente marcado con el número 489/11, Juicio Especial de Desahucio, promovido por TONATIUH ORDUÑA RAMIREZ en contra de MARTHA GUADALUPE PACHECO MICHEL, demando las siguientes prestaciones: I).- La desocupación y entrega del inmueble casa habitación que le fue arrendado a la hoy demandada por falta de pago de las mensualidades de renta de dicho inmueble y que corresponden a los meses de mayo, junio, julio y agosto del año en curso, más las que se le sigan venciendo hasta su lanzamiento. II).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Hechos. 1.- El día 1 de agosto del año 2010 celebré contrato de arrendamiento con MARTHA GUADALUPE PACHECO MICHEL, esta última mencionada con el carácter de arrendataria del inmueble ubicado en la calle de Brígida García número 305, en la Colonia Juárez en esta Ciudad de Toluca, México, como se demuestra en la copia certificada del contrato de arrendamiento base de la acción. 2.- En dicho contrato de arrendamiento se pactó en su cláusula segunda que el arrendatario se comprometía a pagar como renta mensual la cantidad de \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M.N.), cantidad que tiene que pagar a su arrendador por mensualidades adelantadas dentro de los tres primeros días del mes a que corresponda en el domicilio del arrendador cito en la calle de La Pradera número 4, en el Fraccionamiento La Virgen, en el Municipio de Metepec, Estado de México, lo cual no ha hecho la hoy demandada desde el día primero de mayo del año en curso a la fecha, por lo que adeuda a la fecha al suscrito la cantidad de \$ 28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.), más las mensualidades de renta que se le sigan acumulando hasta su lanzamiento. Es por eso, que ocurro ante su Señoría para que una vez que se le requiera a la demandada del pago de las mensualidades de renta que adeuda al suscrito a la fecha de no hacerlo se proceda a su lanzamiento. Se ordenó el emplazamiento a MARTHA GUADALUPE PACHECO MICHEL, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a efecto de que justifique estar al corriente de las rentas reclamadas en la demanda inicial o hacer pago de ellas, de no hacerlo, se le previene para que proceda a desocupar el inmueble arrendado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibida de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. Se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, acuda a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que en ese mismo lapso señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo.

Dado en Toluca. México, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto: diecinueve de enero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

MA. GUADALUPE GARCIA ROMERO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil contra de SANTOS RAMIREZ y le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERO.-La usucapión respecto de la fracción del terreno denominado "Pochotitla", ubicado en la manzana s/n, en el pueblo de San Diego, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.40 metros con J. Trinidad Ayala; al sur: 34.00 metros con Santos Ramírez; al oriente: 53.45 metros con J. Trinidad Ayala; al poniente: 56.90 metros con Francisco Rivero y Santos Ramírez, con una superficie de 2030 metros cuadrados. SEGUNDA.cancelación y tildación parcial del asiento registral a nombre del demandado SANTOS RAMIREZ, respecto dei inmueble, que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, en la partida 31-P, volumen 1953, sección primera, libro primero, de fecha 3 de marzo de 1953. TERCERA. Se declare por sentencia judicial que me he convertido en propietaria del inmueble. Quien manifiesta que en fecha siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se encuentra en posesión de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario de la fracción del inmueble y que se encuentra registrado bajo el número de expediente número 90/2011 de este Juzgado. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deperá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 2.119 del Código en cita, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a ocho de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 27 de enero del año dos mil doce.-Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

638.-17, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de febrero de dos mil doce, dictado en el expediente 1128/2011 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por HERNANDEZ DIAZ GEMA en contra de ISAIAS MEDINA LOPEZ, se ordenó emplazar a través de edictos a ISAIAS MEDINA LOPEZ a través de los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos en fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos la actora contrajo matrimonio civil con el demandado, ante el Oficial del Registro Civil número 01 de Almoloya de Juárez, México, por el régimen de sociedad conyugal. De dicha unión matrimonial procreamos a tres hijos KARINA, ISAIAS y GEMMA ARACELI de apellidos MEDINA HERNANDEZ. De igual forma manifiesto que no se obtuvieron bienes por lo tanto no hay bienes para llevar a cabo disolución conyugal. Es de mencionarse que ubicaron su domicilio conyugal en el domicilio conocido en la Comunidad del Salitre de Mañones, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. Manifestando que tenían buena relación, con problemas pero sobrellevándose hasta que cada vez se empezaron a

acrecentar y esto provocó un distanciamiento rompiendo su relación. Al analizar la suscrita y el demandado esta situación decidimos separarnos en fecha cuatro de diciembre de dos mil seis y que ya llevamos más de un año separados no hacemos vida conyugal en común ni de vivir juntos considerando que se reúnen todos los requisitos que comprende la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. Asimismo hizo del conocimiento de esta autoridad que la actora desde que se separaron trató de llevar a cabo el divorcio voluntario sin que el demandado quisiera llegar a un arreglo, por esa razón me veo en la imperiosa necesidad de demandarle el divorcio necesario. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por el todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de febrero de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

630.-17, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

JOSE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que JUAN CRUZ JIMENEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil, (usucapión) en el expediente 1098/2007, por haber comprado de buena fe el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo. manzana 14, lote 12, Colonia Sauces, Coalición en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55269, a HONORIO MARGARITO ZEPEDA CASTAÑEDA, sin saber si estaba registrado a su nombre, razón por la que lleva viviendo en el domicilio más de diez años, en octubre del dos mil siete intenta regularizar el referido contrato de compraventa y se entera que el inmueble se encuentra a nombre del Instituto de Acción Úrbana e Integración Social, por lo que intenta localizar a dicha Institución y abre el presente juicio, al momento de dar contestación el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) subrogatario de los derechos del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) menciona a JOSE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ como la persona a la cual le vendió el inmueble materia del presente juicio por lo que le llama a juicio y se le reclaman las siguientes prestaciones: se declare único propietario del inmuebie ubicado en calle Mariano Abasolo, manzana 14, lote 12, Colonia Sauces, Coalición en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55269. La cancelación a nombre del Instituto de Acción Urbana e Integración Social; en el Registro Público de la Propiedad del inmueble antes mencionado. Se ordene la protocolización ante Notario Público y el pago de gastos y costas. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO; periódico de mayor circulación

en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego. En Ecatepec de Morelos, México, a siete de febrero del dos mil doce.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

126-B1.-17, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

A: ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA.

En los autos del expediente 1594/2010, relativo ai Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad promovido por ERICKA CAMBRANI BARRA, en contra de ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA, mediante escrito de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, reclamó las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, que actualmente ejerce el demandado ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA de su menor hija MARIA GONZALEZ CAMBRANI. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija MARIA GONZALEZ CAMBRANI.

Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos:

1.- En fecha treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), celebraron matrimonio civil los señores ERICKA CAMBRANÍ BARRA y ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De dicha relación procrearon a la menor de nombre MARIA GONZALEZ CAMBRANI. 3.- En fecha once de mayo del año dos mil nueve la señora ERICKA CAMBRANI IBARRA, promovió Juicio de Divorcio Necesario en contra del noy demandado ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA, debido a que el día diez de enero del año dos mil cinco el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del lugar y domicilio en que se encuentre. 4.- Por tal incumplimiento la señora ERICKA CAMBRANI BARRA, realizó una denuncia ante el Ministerio Público con número de averiguación previa ATI/II2210/09 ECO 858/09 en contra de! señor ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA por el delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias. Al ignorarse su domicilio de la parte demandada ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA, se emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Estado de Veracruz, en otro de mayor circulación en dichos lugares y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído y quedando a su disposición las copias de traslado que exhibe la parte actora, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora.-Autorizado por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Atizapán de Zaragoza. Estado de México, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A: ROBERTO FABILA TAPIA: SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 368/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO RAMOS VAZQUEZ, en contra de ROBERTO FABILA TAPIA, mediante auto de fecha trece de enero de dos mil doce, el Juez de los autos ordenó que se emplace por medio de edictos respecto de la instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva a favor del actor, la usucapión del inmueble ubicado en calle Sierra Leona número 220, del jote 26. manzana número 103, en el Fraccionamiento Valle Don Camillo en Toluca, México, por haberlo poseído más de diez años, a título de dueño. Hechos: Desde el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y nueve me encuentro en posesión material del inmueble que se describe en las pretensiones, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por si. a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial.

Mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Toluca, México, diecinueve de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: trece de enero de dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

637.-17, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. GERARDO VILCHIS ESTRADA.

ANA LILIA PEREZ ALMARAZ, en el expediente 670/2011, le demanda en controversia del derecho familiar sobre divorcio necesario en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita respecto de nuestro menor hijo. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- El pago de alimentos e indemnización y E).- El pago de los gastos y cosias. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el ocho de noviembre del dos mil once.

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: catorce de noviembre del dos mil once 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rubrica.

125-B1.-17, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE F. D. I. C. T. O.

En fecha dos de febrero de dos mil doce, en el expediente marcado con el número 140/2012-2, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por EVANGELÍNA ROSA BLANCA GOMEZ TINAJERO y SILVERIO CASTILLO SALCEDO, respecto del inmueble ubicado en Calzada al Panteón sin número, Colonia Netambati, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México; cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 28.71 veintiocho metros con setenta y un centímetros con Facundo Guadalupe Aguilar Monroy y 16.94 dieciséis metros, noventa y cuatro centímetros con Eustaquio Noriega Becerril, al sur: 4.92 cuatro metros noventa y dos centímetros con Estela Carlota Corrales Camacho y 41.77 cuarenta y un metros setenta y siete centímetros con Calzada, ai panteon, al oriente: 83.02 ochenta y tres metros dos centímetros con Enoelia Mandujano Vázquez y 203.44 doscientos tres metros cuarenta y cuatro centímetros con Estela Carlota Corrales Camacho, al poniente: 182.15 ciento ochenta y dos metros, quince centímetros con Eustaquio Noriega Becerril y 104.55 ciento cuatro metros, cincuenta y cinco centímetros con Marcos José Sclache Ríos. El predio cuenta con una superficie total aproximada de: 9,100.38 metros cuadrados, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de lev.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, febrero trece del año dos mil doce.

En cumplimiento al auto de fecha dos de febrero de dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

730.-23 y 28 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 802/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por FERNANDO BERNAL HERNANDEZ Y FRANCISCO JAVIER BERNAL ORTEGA, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado "El Pedregal", en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43 metros con el señor Jaime Vázquez, al sur: 43 metros con calle privada de Amazonas, al oriente: 22.30 metros con el señor Oliver López Romero, al poniente: 21.90 metros con privada sin nombre, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 950.00 metros cuadrados. El Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periodico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha cinco de enero de dos mil doce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciado Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. F.D.I.C.T.O.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE MANUEL COVIELLA ACEVEDO y OTRO, expediente número 639/2001, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día nueve de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la Avenida Nevado de Toluca, manzana S-10 del edificio 36, entrada 3, departamento 3, conjunto habitacional Infonavit Cuautitlán Izcalli Norte, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente marcado como Unidad Habitacional Consorcio Cuautitián, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos, siendo precio de \$463,000.00 actualizado la cantidad de (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avaiúo, con fundamento en los artículos 570 v 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico El Universal, y en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple, en los términos ordenados en líneas que anteceden.-México, D.F., a 11 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra F Martínez Lozada.-Rúbrica.

178-A1.-16 y 28 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 338/11, JOSE DE JESUS DAMIAN CONTRERAS PONCE, promueve en la vía no Contenciosa Información de Dominio, respecto del irimueble ubicado en la calle Reforma número veintiséis, de la Colonia Reforma, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros colindando con calle Reforma; al sur: 50.00 metros colindando con Jesús Bárcenas hoy Teresa Bárcenas Montes de Oca; al oriente: 100.00 metros colindando con Teresa Colín Arzaluz hoy Ariel Mauro Serrano Colín; y al poniente: 100.00 metros con José de Jesus Damián Contreras Ponce. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Edictos que se expiden el día treinta de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre de dos mil once, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.



JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANTONIO GARCIA PIÑON. expediente número 1329/10, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado consistente en la vivienda 1415 del condominio número 11, del lote número 13 de la manzana número 4, del condominio urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro". ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número. Ex Hacienda de San Isidro, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que los posibles postores para comparecer a la diligencia deberán consignar ante éste Juzgado mediante billete de depósito el diez por ciento de dicha cantidad es decir la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los Estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas, periódico El Día y Estrados del Juzgado en Los Reyes La Paz, Estado de México, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate.-México, D.F., a 23 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

645.-17 y 28 febrero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B". EXPEDIENTE: 924/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ARACELI FAUSTA ALMAZAN ALEJANDRI, expediente número 924/2010, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de enero del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y visto el estado de los autos se ordena emplazar a la demandada ARACELI FAUSTA ALMAZAN ALEJANDRI, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy", así como en los periódicos y sitios de costumbre del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para que produzca su contestación, oponga excepciones y defensas, aporte las pruebas que tuviera, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" las copias de traslado correspondientes, la anterior con apoyo en el artículo 122 fracción

Il y 271 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud y como lo solicita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a efecto de que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Evangelina Díaz Abascal, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el "Boletín Judicial", Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

194-A1.-20, 23 y 28 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de MIGUEL ANGEL CALDERON CARRANZA y MARIA DE JESUS NAVARRO VELAZQUEZ, con número de expediente 22/2006, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por proveídos de fechas dieciséis de enero del año dos mil seis, dieciocho de noviembre del dos mil once y doce de enero del año dos mil doce, se ha dictado un auto que a la letra dice: con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiuno de mayo del año dos mil diez y este proveído, por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que indica... México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil diez... Tomando en consideración que no ha sido posible emplazar a los codemandados CALDERON CARRANZA MIGUEL ANGEL y MARIA DE JESUS NAVARRO VELAZQUEZ por desconocer su domicilio, en esa virtud como lo solicita con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos a MIGUEL ANGEL CALDERON CARRANZA y MARIA DE JESUS NAVARRO VELAZQUEZ a quien se le deberá hacer saber la demanda interpuesta por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en la que le demanda el pago de cantidad de \$206,409.13 (DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 13/100 M.N.), como suerte principal y demás accesorios haciéndole saber que deberá contestar dicha demanda dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos en el Boletín Judicial, en el periódico El Universal y en los lugares que acostumbre dicha entidad, así como en la GACETA del Estado de México, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, además deberá designar domicilio de su parte, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no designar domicilio, las notificaciones le surtirán sus efectos por Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara que las copias simples de traslado quedan a su disposición en el Local de este Juzgado...-

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico El Universal y en Boletín Judicial y en los lugares que acostumbre dicha entidad, así como en la GACETA del Estado de México.-México, D.F., a 18 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Varela Rodríguez.-Rúbrica.

671.-20, 23 y 28 febrero.



JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 215/11, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GUSTAVO GARDUÑO SANCHEZ en contra de GERARDO MARTINEZ LEZAMA y SERVICIO ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: a).- La inscripción en el registro de socios del suscrito como titular del 20% de las acciones de esa empresa, b).- La declaración judicial por sentencia firme de que reconoce que el suscrito soy dueño del 20% de las acciones de dicha empresa, Hechos.- I.- Con fecha 24 de abril del 2004, GERARDO DE JESUS MARTINEZ LEZAMA, realizamos un contrato de compraventa del 20% de las acciones de la empresa SERVICIO ATLACOMULCO S.A. DE C.V., ubicada en carretera Toluca-Temoaya kilómetro 13.5 Municipio de Temoaya, Estado de México. 2.- El precio de las acciones objeto de la compraventa a que se refiere el hecho anterior sería de \$2'900'000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el que sería pagado de la siguiente forma: a).- \$1'700'000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 24 de abril del 2004, por lo que en dicha fecha entregue a GERARDO DE JESUS MARTINEZ LEZAMA, dicha cantidad, b).-\$300'000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS'00/100 M.N.), el día 28 de mayo del 2005, por lo que en dicha fecha entregue a GERARDO MARTINEZ LEZAMA, dicha cantidad. C).-\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 28 de mayo del 2005 por lo que en dicha fecha entregue a GERARDO MÁRTINEZ LEZAMA, dicha cantidad. d). \$600 000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 2 de mayo del 2005 por lo que en dicha fecha entreque a GERARDO MARTINEZ LEZAMA, dicha cantidad. e).- \$150'000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 5 de septiembre del 2005, por lo que en dicha fecha entregue a GERARDO MARTINEZ LEZAMA, dicha cantidad. Por lo anterior el precio de las acciones esta totalmente pagado. Se ordenó el emplazamiento a SERVICIO ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, así como de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda, previniéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto veintidós de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

800.-27, 28 y 29 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

En el expediente 243/2012, PORFIRIA LIMA DE LA CRUZ, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tezoquipa", el cual se ubica en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 10 50 metros y colinda con Fernando Lima, al sur: 10.50 metros y colinda con calle de Pablo Sidar, al oriente: 16.36 metros y colinda con Plaza Pública y al poniente: 16.36 metros y colinda con Andrés Ramos.

Para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación diaria en la Entidad.-Dados en Amecameca, a los veinte días de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo trece de febrero de dos mil doce 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo Quiroz.-Rúbrica.

744.-23 y 28 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 340/11, JOSE DE JESUS DAMIAN CONTRERAS PONCE, promueve en la vía no Contenciosa Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Reforma número veintitrés, de la Colonia Reforma, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros colindando con calle Reforma; al sur: 100.00 metros colindando con el señor Ramos Serrano hoy Miguel Angel Serrano Estrada; al oriente: 100.00 metros colindando con José de Jesús Damián Contreras Ponce; y al poniente: 100.00 metros con Francisco Flores hoy Hilario Torres Mejía. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de Lev.

Edictos que se expiden el día treinta de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre de dos mil once, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

739.-23 y 28 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente 079/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por MA. ELENA GUERRERO PEREZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Juan Acazuchitlán, Municipio de Jilotepec, Estado de México. cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.00 metros y linda con callejón, al oriente: 55.00 metros y linda con Saturnino Salinas, actualmente con José Martínez, y al poniente: 63.00 metros v linda con M. Fidel Alcántara, actualmente con Eduardo Cruz, con una superficie de (catorce áreas, cuarenta centiáreas) en tal virtud, mediante proveído de fecha veinte de enero de dos mil doce se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 851 y 852 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a dos de febrero de dos mil doce.



Auto de fecha: Veinte de enero de 2012.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.
726.-23 y 28 febrero.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario. promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANTONIO GARCIA PIÑON. expediente número 1329/10, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado consistente en la vivienda 1415, del condominio número 11, del jote número 13 de la manzana número 4, del condominio urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro" ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número. Ex Hacienda de San Isidro, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$250,000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que los posibles postores para comparecer a la diligencia deberán consignar ante este Juzgado mediante billete de depósito el diez por ciento de dicha cantidad es decir la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas, periódico El Dia, y estrados del Juzgado en Los Reyes La Paz, Estado de México, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate.-México, D.F., a 23 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

648.-17 y 28 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

FEDERICO PINEDA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1208/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Calzada de Guadalupe, esquina con Ignacio Pichardo Pagaza sin número, Colonia Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros y colinda con anteriormente con Emigdio Antonio Méndez, hoy con Lidia Elena Gallegos Calzada, al sur. 20.00 metros y colinda anteriormente con calle pública, hoy calle Ignacio Pichardo Pagaza, al oriente: 10.00 metros y colinda anteriormente con calle pública, hoy con Calzada de Guadalupe, al poniente: 10.00 metros y colinda anteriormente con Enrique García Torres, hoy con Natalia Hernández Torres. Con una superficie de doscientos metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciséis de diciembre de dos mil once.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de dieciséis de diciembre de dos mil once.-Lic. Alfredo López García.-Rúbrica. 213-A1.-23 y 28 febrero.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T C

SECRETARIA "A". EXPEDIENTE NUMERO: 759/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil once, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 759/98, promovido por BANCO INVERLAT S.A., en contra de RAMON ERNESTO PEREZ CERVANTES, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien embargado, respecto del inmueble ubicado en la calle Hacienda de La Gaviota, lote 8, manzana 4, departamento 603, del edificio 2, Fraccionamiento Hacienda del Parque, primera sección, Código Postal 54769, Municipio de Cuautitián Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 2 de enero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

604.-16, 22 y 28 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. 112/23/2011, EL C. FELIPE FILIBERTO HERNANDEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Mezquital sin número, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 60.00 metros y linda cor Emiliano González Galván, al sur: en 60.00 metros y linda con Tito Gutiérrez Galván, al oriente: en 22.00 metros y linda con Tito Gutiérrez Galván, al poniente: en 22.00 metros y linda con carretera Zumpango-Apaxco. Superficie aproximada de: 1320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

LA C. SOFIA QUIROZ GONZALEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 130, VOLUMEN 27, SECCION PRIMERA, LIBRO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 30. MANZANA 3-A, CALLE IXTLAHUACA NUMERO 39, COLONIA TIALNEMEX, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE y LINDA: AL NORTE: 9.80 M CON CALLE IXTLAHUACA, AL SUR 10.21 M CON CALLE ALFREDO NOBEL, AL ORIENTE 21.37 M CON PROPIEDAD CON ABEL ZAVALA CONTRERAS, AL PONIENTE 21.50 M CON PROPIEDAD DE JUAN SANCHEZ VARGAS, SUPERFICIE DE 214.30 M2. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.-TLALNEPANTLA, MEXICO, A 13 DE FEBRERO DEL 2012.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD, M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RUBRICA.

212-A1.-23, 28 febrero y 5 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EL C. NICOLAS MALUF MALOFF NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 96, VOLUMEN 78, SECCION PRIMERA, LIBRO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 29, MANZANA 25, UBICADO EN CALLE FRESNO 57, ESQUINA BELEN DE LOS PADRES NUMERO 7, SUBDIVISION DE SANTA MONICA SECCION A, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS PINOS TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NOR PONIENTE 15.50 M CON LOTE 30, AL SUR PONIENTE 8.00 M CON LOTE 28, AL SUR 17.00 M CON PROLONOGACION PASEO DE BELEN DE LOS PADRES, AL NOR ORIENTE 15.00 M CON CALLE FRESNO, SUPERFICIE DE 184.00 M2. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.-TLALNEPANTLA, MEXICO, A 13 DE FEBRERO DEL 2012.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD, M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RUBRICA.

212-A1.-23, 28 febrero y 5 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 11458/258/11, JOSE GUTIERREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalmimilolpa", ubicado en calle pública Artemio Ayala sin número, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 200.00 metros cuadrados, al norte: 20.00 metros y linda con Roberta Ayala actualmente Ma. Gemma Rodríguez Ayala; al sur: 20.00 metros y linda con cerrada; al oriente: 10.00 metros y linda con la señora Gema Rodríguez actualmente Angeles Pérez Aurelia; al poniente: 10.00 metros y linda con calle pública.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11460/260/11, ANDRES MONTOYA URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en calle pública Crispín Pérez Gutiérrez, Municipic de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 424.54 metros cuadrados, al norte: 17.05 metros y linda con calle pública Crispín Pérez Gutiérrez; al sur: 17.05 metros y linda con Marcelino Montoya Urbán, al oriente: 24.90 metros y linda con privada de servicio particular; al poniente: 24.90 metros y linda con Palemón Montoya Ríos y sucesión de Agustín Arce actualmente Sajid Tonatinu Guerrero Arce y Karla Lizet Montoya Valenzuela.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11463/261/11, CARMEN SALAZAR MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado en la Colonia Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 306.00 metros cuadrados, al norte: 15.30 metros y linda con Filemón Flores Rojas actualmente Filimón Flores Rojas; al sur: 15.30 metros linda con vendedor actualmente Santiago Meza Javier; al oriente: 20.00 metros y linda con calle pública Tlaxcala; al poniente: 20.00 metros y linda con Mauro Juárez y esposa actualmente José Luis López de la Cruz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Fiegistrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp.11464/262/11, JOSE ESPINOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en calle Ixtapan, Delegación de San Francisco

Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 62.32 metros cuadrados, al norte: 07.60 metros y linda con Juan García Ramírez a la fecha es otro propietario se desconoce su nombre actualmente Alicia Olvera Escorza; al sur: 07.60 metros y linda con Juan García Ramírez a la fecha es otro propietario se desconoce su nombre actualmente Alicia Olvera Escorza; al oriente: 08.20 metros y linda con calle pública Ixtapan; al poniente: 08.20 metros y linda con José Cardona Hernández y Juan García Ramírez actualmente Martina López Mora.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11467/263/11, LEONARDO ESPINOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacotepito", ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 359.10 metros cuadrados, al norte: 19.00 metros y linda con calle Marcelo Palafox; al sur: 19.00 metros y linda con Calletano Gómez; al oriente: 18.90 metros y linda con Juan Viquez Cervantes; al poniente: 18.90 metros y linda con Luisa Flores Espinoza.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 dediciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11469/263/11, EFRAIN RUBIO ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotitla", ubicado en Avenida Insurgentes dentro del poblado de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 243.14 metros cuadrados, al norte: 23.33 metros y linda con Jesús Gómez Valencia actualmente Jesús Victorio Gómez Valencia; al sur: 25.13 metros y linda con Héctor Manuel Martínez Gómez; al oriente: 10.07 metros y linda con Avenida Insurgentes; al poniente: 10.00 metros y linda con Herminio Trejo Cruz actualmente Herminio Trejo Santiago.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11470/265/11, ANTONIA JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 327.83 metros cuadrados, al norte: 25.00 metros y linda con Sofía Juárez Flores; al sur: 29.70 metros y linda con María Granados; al oriente: 14.00 metros y linda con

calle pública; al poniente: 20.20 metros y linda con calle pública. Debido a una verificación de linderos por el área de catastro del Municipio de Melchor Ocampo, las medidas actuales son: al norte 1: 17.36 metros y linda con Humberto Anaya Trujillo; al norte 2: 9.03 metros y linda con Andrés Montaño Herrera y Angel Sánchez Gómez actualmente Andrés Montaño Herrera y Angel Sánchez Gamero; al sur: 25.40 metros y linda con Juárez Flores Sofía actualmente Osorio Gutiérrez María Guillermina; al oriente: 19.38 metros y linda con Soledad Pérez Ramírez; al poniente 1: 5.37 metros y linda con Humberto Anaya Trujillo; al poniente 2: 8.00 metros y linda con calle Adolfo López Mateos.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 v 28 febrero.

Exp. 11471/266/11, GRACIELA NORMA LOZADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado dentro de esta Cabecera Municipal, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 597.60 metros cuadrados, al norte: 29.33 metros y linda con la señora Refugio Gutiérrez actualmente con Alfonso Ramírez Gutiérrez; al sur: 32.90 metros y linda con callejón San Antonio; al oriente: 18.00 metros y linda con Pedro Flores actualmente María Margarita Pérez Rivero; al poniente: 20.40 metros y linda con Ascencio Sánchez actualmente Pedro Flores Gutiérrez.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11472/267/11, CAROLINA PEREZ IRENE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado en términos del poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 187.76 metros cuadrados, al norte: 23.65 metros y linda con Tomás Granados Alonso; al sur: 23.30 metros y linda con Araceli Suaste actualmente Marcelino Cruz Alavez; al oriente: 08.00 metros y linda con Rey Santos Márquez actualmente Mariana González Gómez; al poniente: 08.00 metros y linda con camino público.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11473/268/11, ANGELICA FLORES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado en calle pública, sin nombre en este pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito



Judicial de Cuautitlán, superficie 352.00 metros cuadrados, al norte: 32.00 metros y linda con Guillermo Martínez y Pablo Díaz actualmente Guillermo Martínez Gutiérrez e Ydelfonsa Cruz Bautista; al sur: 32.00 metros y linda con Juan Casas, Pedro González Delgadillo y Javier Rojas actualmente Juan Casas Martínez, Federica Licona Reyes y María Luisa Durán Rosas; al oriente: 11.00 metros y linda con José Luis Rivera actualmente José Luis Rivera Aguilar; al poniente: 11.00 metros y linda con calle pública sin nombre.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11476/270/11, ANA MARIA BAUTISTA AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixtlalli", ubicado en la población de Tenopalco, del Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. superficie 240.00 metros cuadrados, al norte: 11.00 metros y linda con calle Cipreses; al sur: 12.00 metros y linda con el señor Julio Carpio Herrera actualmente Gloria Ortega García; al oriente: 20.90 metros y linda con andador; al poniente: 20.90 metros y linda con privada de acceso de 6.00 metros de amplitud.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11477/271/11, FRANCISCA HERRERA SANTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Hueso", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 111.00 metros cuadrados, al norte: 16.30 metros y linda con propiedad privada actualmente David Gaspar Volantín; al sur: 15.00 metros y linda con Alfonso Moreno Islas actualmente Sonia Román Cruz; al oriente: 03.80 metros y linda con propiedad privada actualmente Elvira Hernández Ortega; al poniente: 11.00 metros y linda con calle pública.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11478/272/11, JULIA MARTINEZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en términos de esta población, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 135.00 metros cuadrados, al norte: 9.00 metros y linda con calle pública Tehuixtitlán; al sur: 9.00 metros y linda con Oscar Ruiz Cisneros actualmente Lorenzo Castañeda Molina; al

oriente: 15.00 metros y linda con Josué López García actualmente Arturo Cuevas Alvarez; al poniente: 15.00 metros y linda con calle pública Iztlaccihuatl.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 v 28 febrero.

Exp. 11423/241/11, ANA LILIA VALENCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oxtoc", ubicado en Tercera cerrada de Marcelo Palafox sin número, en la Cabecera Municipal, de Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 120.15 metros cuadrados, al norte: 13.50 metros y linda con Angel Hernández; al sur: 13.50 metros y linda con Viviana Maricela González Méndez y Julio Mancilla Ciénegas; al oriente: 8.90 metros y linda con Tercera cerrada de Marcelo Palafox; al poniente: 8.90 metros y linda con Juan Manuel Sierra.

M. en D. Ma. de los Dotores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11448/255/11, MARTHA RESENDIZ MORENO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Hueso", ubicado en la localidad de San Francisco Tenopalco. Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. superficie 233.38 metros cuadrados, al norte: 14.00 metros y linda con propiedad privada actualmente Reymundo García Saldivar; al sur: 14.00 metros y linda con Felicita Plata Moreno; al oriente: 16.67 metros y linda con calle pública, al poniente: 16.67 metros y linda con Carlos Navarrete Sánchez y Crescenciano Oviedo Velázquez actualmente Miguel García Caballero.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11451/256/11, MARTHA RECENDIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en el pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 297.50 metros cuadrados, al norte: 28.50 metros y linda con Juan Alvaro Nieves Palmerín actualmente Miguel García Caballero; al sur: 31.00 metros y linda con Reymundo García Saldívar; al oriente: 10.00 metros y linda con Ma. Magdalena Chávez Gómez e Israel Estefes Chávez actualmente Felicita Plata Moreno; al poniente: 10.00 metros y linda con calle Pino Suárez.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11480/273/11, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Terremote", ubicado en el pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 158.50 metros cuadrados, al norte: 22.50 metros y linda con Maricela Gervacio Apolinar actualmente María del Carmen Hernández Almeida; al sur: 22.50 metros y linda con Ismael Cabañas actualmente Reymundo García Saldívar; al oriente: 7.00 metros y linda con calle pública; al poniente: 7.00 metros y linda con Othón Ponce Gama actualmente Adriana Judith Ponce Anguiano.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11481/274/11, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Terremote", ubicado en términos del pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitián, superficie 167.90 metros cuadrados, al norte: 22.50 metros y linda con Reymundo García Saldívar; al sur: 22.53 metros y linda con Alma Rosa García Saldívar y Raúl Alvarado Gutiérrez actualmente Alma Rosa García Saldívar y Eduardo Zaldívar Ortiz: al oriente: 7.95 metros y linda con calle pública; al poniente: 6.76 metros y linda con Othón Ponce Gama actualmente Adriana Judith Ponce Anguiano.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11482/275/11, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Terremote", ubicado en términos del pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 121.90 metros cuadrados, al norte: 15.03 metros y linda con Ismael Cabañas actualmente García Saldívar Reymundo; al sur: 15.03 metros y linda con Aurora García Saldívar; al oriente: 8.00 metros y linda con calle pública; al poniente: 8.00 metros y linda con Raúl Alvarado Gutiérrez actualmente Eduardo Zaldívar Ortiz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolcres M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11486/276/11. REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Compromiso", ubicado en el pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 140.00 metros cuadrados, al norte: 7.00 metros y linda con calle pública; al sur: 7.00 metros y linda con Reymundo García Saldívar; al oriente: 20.00 metros y linda con Teodora Hernández Méndez; al pcriiente: 20.00 metros y linda con propiedad actualmente Cipriano Patricio Iturbide.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOB!ERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 v 28 febrero.

Exp. 11488/277/11, MIGUEL GARCIA CABALLERO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Terremote", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 226.28 metros cuadrados, al norte: 28.16 metros y linda con Juan Cortés Solano actualmente Cipriano Patricio Iturbide; al sur: 28.16 metros y linda con Othón Ponce Gama, Francisca Marcelo Francisco y Enrique Morales Suárez actualmente Adriana Judith Ponce Anguiano, Enrique Morales Suárez y María del Carmen Hernández Almeida; al oriente: 8.00 metros y linda con Maricela Gervacio Apolinar actualmente María del Carmen Hernández Almeida; al poniente: 8.00 metros y linda con calle pública.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11490/278/11, MIGUEL GARCIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Terremote", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 140.39 metros cuadrados, al norte: 14.18 metros y linda con Ramiro Sánchez Pacheco; al sur: 14.20 metros y linda con calle pública; al oriente: 10.02 metros y linda con Francisca Marcelo Francisco actualmente María del Carmen Hernández Almeida; al poniente: 9.65 metros y linda con calle pública.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

Exp. 11456/257/11, ISAAC MIGUEL RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlagootepito", ubicado en términos de la Cabecera Municipal, Municipio de Meichor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 218.40 metros cuadrados, al norte: 10.40 metros y linda con Benjamín Maldonado; al oriente: 21.00 metros y linda con Benjamín Maldonado; al oriente: 21.00 metros y linda con Marcela Romero Vda. de Rivero y René Mora Salmerón, teniendo una entrada particular de 19.00 metros de largo por 2.40 metros de ancho; al poniente: 21.00 metros y linda con Adalberto Viquez.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 23 febrero.

Exp. 11454/259/11, FELICITA PLATA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Hueso", ubicado en la localidad de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superfície 186.62 metros cuadrados, al norte: 14.00 metros y linda con Martha Reséndiz Moreno; al sur: 14.00 metros y linda con Miguel Angel Gallegos; al oriente: 13.33 metros y linda con caile pública; al poniente: 13.33 metros y linda con Isabel Guatemala Fabián.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11424/242/11, LA C. AGUSTINA MONTORO MENDIZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Barranca", en cerrada Pino Suárez, poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 56.25 metros cuadrados, al norte: 07.50 m con cerrada Pino Suárez; al sur: 07.50 m con Eduardo Montoro Montiel; al oriente: 07.50 m con Eduardo Montoro Montiel; al poniente: 07.50 m con propiedad privada, actualmente Franco Hernández Tomás.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11426/243/11, LA C. YADIRA RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tlamimilolpa", en calle pública Héroes de Chapultepec, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 86.70 metros cuadrados, al norte: 27.62 m con propiedad privada, actualmente Anel Fernández Aburto; al sur: 26.97 m con calle

pública Héroes de Chapultepec; al oriente: 06.00 m con Katía Odette Lozada Antonio; al poniente: 0.40 cms. con calle pública Sixto Noquez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ECATEPEC E D I C T O S

Exp. 2846/851/11, C. LEONOR PINEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Cerrito, ubicado en calle Calvario #9 en el pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.90 m2 Heriberto Hernández Leyva, al sur: 6.90 m2 Manuel Fonseca Martínez, al oriente: 14.90 m2 Félix Romero Fragoso, al poniente: 14.10 m2 calle Calvario. Superficie aproximada de: 98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2847/852/11, C. SUSANA SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. CONALEP, manzana 5, lote 2, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Secc. Los Lotes I, II, III, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.90 m con lote número 1 de la manzana #5, al sur: 18.90 m con lote número 3 de la manzana #5, al oriente: 7.00 m con lote número 21 de la manzana #5, al poniente: 7.00 m con calle Priv. CONALEP. Superficie aproximada de: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2848/853/11, C. ROSALIO TELLEZ GIRON MANZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lienzo Charro del lote 5, Colonia Ampliación Tulpetlac, del predio denominado "Zacualtipa", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.30 mts. linda con lote 4, al sur: en dos líneas de 12.34 y 8.03 mts. linda con lote 6, al oriente: 10.61 mts. con calle Lienzo Charro, al poniente: en dos líneas de 9.09 y 1.17 mts. linda con Celestino Llanos. Superficie aproximada de: 211.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2851/856/11, C. ROBERTO MARTINEZ SALGADO Y/O JOVITA ARANDA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, manzana s/n, lote 34, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, predio denominado La Mesa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15 mts. colinda con la sra. Susana Martínez Salgado, al sur: 15 mts. colinda con la calle Francisco Villa, al oriente: 8 mts. colinda con la calle Cuauhtémoc, al poniente: 8 mts. colinda con el Sr. Francisco Castro. Superficie aproximada de: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2849/854/11, C. LUCIA MARTINEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Tequesquiloya" de calidad eriazo, el cual se encuentra ubicado en el poblado de Santa Clara Coatitla, lote sin número, manzana sin número que conecta con la servidumbre de paso del lote marcado con el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 6.30 metros con María Maya Rodríguez y en 1.70 metros con servidumbre de paso que conecta a la calle 5 de Mayo, al sur: 8.00 metros con lote de propiedad privada, al oriente: 13.00 metros con lote de propiedad privada, al oeste: 13.00 metros con lote de propiedad privada. Superficie aproximada de: 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2850/855/11, C. ERIK ANTONIO VILLEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón Sur No. 36-A, del predio denominado Xacopinca, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 12.00 metros con Sr. Silvestre González, al sur: 12.00 mts. con Andador, al oriente: 7.00 mts. con calle Alvaro Obregón Sur, al poniente: 7.00 mts. con Sr. Teodoro Cortazar. Superficie aproximada de: 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2852/857/11, C. JOVA VARGAS ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Coral, manzana 03, lote 41, Colonia Piedra Grande de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 metros y colinda con el Sr. Antonio Santana, al sur: 15.00 metros y colinda con el Sr. Pablo Guerra, al oriente: 8.00 metros y colinda con la calle Coral, al poniente: 8.00 metros y colinda con el Sr. Leonides Ruiz. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2853/858/11, C. MARIA LUZ DOMINGUEZ NAMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Tláloc, Manzana 3, lote 2, del predio denominado Chalma, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.37 mts. con calle Tecuichpo, al sur: 20.50 mts. con Aurelio Aguirre Domínguez, al oriente: 9.38 mts. con Av. Tláloc, al poniente: 8.19 mts. con calle Nezahualcóyotl. Superficie aproximada de: 209.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2854/859/11, C. MARIA GUADALUPE RAYAS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Egeo, manzana 01, lote 20, Col. Cd. Cuauhtémoc, predio denominado La Cañada, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 15.00 mts. colinda con lote 19, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 21, al oriente: 8.00 mts. colinda con el lote 29, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Egeo. Superficie aproximada de: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3011/1007/11, C. JUAN MANUEL RAMIRO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Primera Cerrada de Cuauhtémoc, predio denominado Atlitique de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 8.00 mts. colinda con la primera Cerrada de Cuauhtémoc, al sur: 8.00 mts.

colinda con Heriberto Rodríguez Méndez, al oriente: 17.00 mts. colinda con Jorge López Ferrusquia, al poniente: 17.00 mts. colinda con Everardo Soto Fernández. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011. Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3010/1006/11, C. LILIA OVIEDO ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Tepexicasco, manzana 2, lote 5. Col. Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.70 mts. colinda con cerrada Tepexicasco, al sur: 10.10 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 15.30 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 15.60 mts. colinda con lote 6. Superficie aproximada de: 166.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3009/1005/11, C. MA. FELIX GOMEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cerro, manzana 08, lote 33, predio denominado "Nopalera II, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 15.00 mts. linda con lote 34, al sur: 15.00 mts. linda con lote 32, al oriente: 8.00 mts. linda con lote 16, al poniente: 8.00 mts. linda con calle Cedro. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011. Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3008/1004/11, C. LIBRADO HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuitláhuac, manzana 1, lote 3, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 20.00 mts. con Sr. Raúl Matías, al sur: 20.00 mts. con Sr. Fernando Cedro, al oriente: 8.00 mts. con calle Cuitláhuac, al poniente: 8.00 mts. con terreno Baldío. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3007/1003/11, C. RICARDO TORRES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juárez, predio denominado Tequezquite, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 9.75 mts. con lote de terreno propiedad de C. Marcian Rivas, al sur: 9.22 mts. con calle Juárez, al oriente: 32.50 mts. con lote de terreno propiedad de la C. Ana María Vital Centeno, al poniente: 30.50 mts. con lote de terreno propiedad del C. Fidel Centeno Colchado. Superficie aproximada de: 296.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3006/1002/11, C. CRUZ GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fresnos, manzana 5, lote 2, predio denominado El Hoyo del Tepetate, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 5.95 mts. Colinda con calle Fresnos, al sur: 5.95 mts. Colinda con propiedad privada, al oriente: 33.00 mts. Colinda con lote 2 "A", al poniente: 33.00 mts. Colinda con lote 1. Superficie aproximada de: 196.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3005/1001/11, C. VICENTE HERNANDEZ CUEVAS y/o CLEOTILDE REYES BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo y Fco. Villa, manzana 3, lote 13, predio denominado La Mesa, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21 metros colinda con la calle Francisco Villa, al sur: 21 metros colinda con la Sra. Guillermina Gómez, al oriente: 11.40 mts. colinda con la Calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de: 237.3 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3004/1000/11, C. FLAVIO MUÑOZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Zapote, manzana 1, lote 3, predio

denominado Tabla del Pozo, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Ilda Arenas, al sur: 8.00 mts. con Cda. de Zapote, al oriente: 15.00 mts. con Rosa Galindo, al poniente: 15.00 mts. con Víctor Escamilla y Ernesto Contreras. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio. Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011. Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3003/999/11, C. RANULFO CARDENAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Nuevo Laredo, manzana 18, lote 19, predio denominado Plan de Arroyo. Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Moreios, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.12 mts. con lote 20, al sur: 12.04 mts. con lote 18, al oriente: 10.14 mts. con lote 05, al poniente: 9.94 mts. con calle Cerrada Nuevo Laredo. Superiole aproximada de. 121.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico do mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose se como a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio. Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011. Atentamente. C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vailejo Comacho. Rúbrica

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3602/998/11, C. EVARISTO GRANDE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3ª. Cerrada de Jorge Torres, iote número 22, fracción 53, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.20 mts. con calle 3ª Cerrada de Jorge Torres, al sur: 23.50 mts. con calle 3ª Cerrada de Jorge Torres, al oriente: 9.76 mts. con lote 52, al poniente: 1.00 mts. con calle 3ª Cerrada de Jorge Torres. Superficie aproximada de: 136.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3001/997/11, C. COLUMBA GRANDE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3ª Cerrada de Jorge Torres, lote número 22, fracción 11, predio denominado Los Idolos (casa Reales), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 10, al sur: 15.00 mts. con lote 12, al oriente: 6.50 mts. con área de donación, al poniente: 6.50 mts. con calle 3ª. Cerrada de Jorge Torres. Superficie aproximada de: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3000/996/11. C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ FLORES, promueve immatriculación administrativa sobre el innuebre ubicado en cate 3ª Correda de Jorge Torres, lote número 22, fracción 19, predio denominado Los factose, Colonía Santa Maria Chiconauda. Municipio de Ecateper de Morelos, Distrito de Ecateper, mide y mida. ¿Lingue 45 00 mts. con lote 20, al sun 15.00 mts. con lote 18, al oriente: 0.50 mts. con calle 3ª Cerrada de Jorge Torres, al poniente. 6 50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entreda a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011. Atentamente. -C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho. -Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2998/994/11. C. ANASTACIO ROSARIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3º Cerrada de Jorge Torres, lote 22, fracción 31, predio denominado "Los icolos", (Casas Reales), Ocionia. Santa María Chiconautia, Municipio de Ecatepec de Moreios. Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con calle 3º Cerrada de Jorge Torres al sur: 6.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 16.90 mts. con lote 30, al poniente: 16.90 mts. con lote 32. Superficie aproximada de: 101.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2997/993/11, C. SUSANA BARANDA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 14, lote 4, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con Santiago Espinoza Bautista, al sur: 15.00 mts. linda con Miguel Angel Pérez Altamirano, al oriente: 8.00 mts. linda con Miguel Hernández, al poniente: 8.00 mts. linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2996/992/11, C. ANA ROSA ARREDONDO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fresnos, manzana 5, lote 2-A, predio denominado El Hoyo del Tepetate, Colonia Ciudad Cuauhtémoc,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.00 mts. linda con calle Fresnos, al sur: 5.00 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 33.00 mts. linda con lote número 3, al poniente: 33.00 mts. linda con lote número 2. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Moreios, México, a 02 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20. 23 v 28 febrero.

Exp. 2855/860/11, C. BONIFACIO BATALLA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote número 22, de la fracción 27, de la calle 3ª Cerrada de Jorge Torres de la Colonia Santa María Chiconautla, del predio denominado "Los Idolos" (Casas Reales), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.90 mts. con lote 28, al sur: 16.90 mts. con lote 26, al oriente: 6.00 mts. con calle 3ª. Cerrada de Jorge Torres, al poniente: 6.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 101.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre del 2011. Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 2994/990/11, C. JULIETA ARTEAGA PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranjo, manzana 3, lote 7, predio denominado Xochitenco 3, Colonia ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con propiedad privada, al sur: 17.50 mts. con propiedad privada, al oriente: 7.00 mts. con calle Naranjo, al poniente: 7.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 11427/244/11, EL C. MOISES LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Atlacotepito", en términos de la cabecera del Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de 160.00 metros cuadrados. Al norte: 8.00 m con la misma vendedora, actualmente Simón Ramos Hernández, al sur: 8.00 m con calle pública, al oriente: 20.00 m con Concepción Juárez Juárez, al poniente: 20.00 m con privada.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11429/245/11, LA C. MARIA HERLINDA LOPEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Ladera", en calle pública Hombres Ilustres, sin número, en la Cabecera Municipal del Municipio de Melchor Ocampo. Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de 257.48 metros cuadrados. Al norte: 09.64 m con sucesión de Mauro Víquez Víquez, actualmente Ricardo Cabrera Antonegui, al sur: 13.05 m con calle pública Hombres Ilustres, al oriente: 23.28 m con Felipe Hernández Toral, actualmente José Ascensión Hernández Pérez, al poniente: 22.41 m con Gema Víquez Reyes, actualmente Martha Rodríguez Pérez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, naciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11430/246/11, LA C. MARIA DEL SOCCRRO AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Calvario", en la calle Ricardo Flores Magón, en la localidad de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de 158.68 metros cuadrados. Al norte: 8.17 m con Guadalupe Ruiz actualmente Karina Rosas Villafuerte, al sur: 7.85 m con calle Ricardo Flores Magón, al oriente: 19.62 m con Roberto Jiménez Marín actualmente María Mejía Rangel. al poniente: 20.00 m con Roberto Martínez Figueroa actualmente María de Jesús Vázquez García.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11432/248/11, LOS C.C. HUGO RAMIREZ PEREZ y AURELIA MARTINEZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tlamimilolpa", en calle pública Aquiles Serdán, sin número, Colonia Educación, en la Cabecera Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de 204.00 metros cuadrados. Al norte: 12.00 m con calle pública Aquiles Serdán, al sur: 12.00 m con vendedora Elvira Sánchez Segura actualmente Antonio Quintanar Flores, al oriente: 17.00 m con su vendedora Elvira Sánchez Segura actualmente Antonio Quintanar Flores, al poniente: 17.00 m con propiedad privada actualmente Luis Honorio Aquilar Zamudio.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11438/251/11, LA C. MARIA VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Vitajalla", en camino a San Isidro, sin número, lado norte en la Cabecera Municipal, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautillán. Superficie de: 300.00 metros cuadrados. Al norte: 7.97 m con sucesión de Miguel Ríos actualmente Arianna Monroy Ayala, al sur: 7.57 m con calle pública San Isidro, al oriente: 38.18 m con Esteban Víquez López, al poniente: 38.87 m con Esteban Víquez López.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11444/253/11, LA C. MARIA LUCIA CONTRERAS VIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tepozpizca", en calle sin nombre, sin número en el Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de 347.98 metros cuadrados. Al norte 1: 11.65 m con Contreras Joaquín actualmente Serapio Sergio Contreras Rivero, al norte 2: 0.75 cm con Contreras Angel actualmente Serapio Sergio Contreras Rivero, al sur: 12.40 m con sucesión de Pineda Fausto actualmente Guillermo Sánchez Hernández, al oriente 1: 15.27 m con Contreras Rogelio actualmente Antonio Contreras Torrijos, al oriente 2: 13.65 m con Contreras Angel actualmente Fanny Bertha Contreras Gómez, al poniente 1: 24.82 m con Contreras José Isaac actualmente José Isaac Contreras Víquez, al poniente 2: 4.00 m con calle pública sin nombre.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11447/254/11, LA C. MARIA SANTOS ALFONSO CASTULO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Nopal", en Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 180.00 metros cuadrados. Al norte: 08.00 m con privada, al sur: 08.00 m con andador de 06 metros, al oriente: 22.40 m con Josefina Guadarrama actualmente Andrea Reyes Silva, al poniente: 22.40 m con Matilde Pérez Chagoya.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11431/247/11, LOS CC. MARGARITA FELICIANO CRUZ y ARCADIO GALEANA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Acatlacatepito Segundo", en términos de la Cabecera de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de 100.00 metros cuadrados. Al norte: 9.90 m con Emiliana Hernández Rosales, al sur: 9.85 m con Carmen Morales García, al oriente: 10.18 m con Isaac Miguel Ramírez R., al poniente: 10.18 m con María de la Luz Martínez Pérez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 v 28 febrero.

Exp. 11441/252/11, LA C. EMILIANA HERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Acatlacatepito Segundo", en términos de la Cabecera de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 150.00 metros cuadrados. Al norte: 9.70 m con Adalberto Víquez Torres actualmente Margarita Amelia Gómez Hernández, al sur: 9.90 m con Margarita Feliciano Cruz, al oriente: 15.40 m con René Mora Salmerón actualmente Isaac Miguel Ramírez Ramírez, al poniente: 15.40 m con María de la Luz Martínez Pérez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11433/249/11, LA C. MARIA LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tlamimilolpa", en términos de la Cabecera de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitián. Superficie de: 215.99 metros cuadrados. Al norte: 18.00 m con Avenida Héroes de Chapultepec, al sur: 18.00 m con Bonfilio Gómez Delgado actualmente Yadira Ramírez Cruz, al oriente: 12.00 m con Victoria Gómez Díaz, actualmente José Siller Torres, al poniente: 12.00 m con privada.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11436/250/11, LA C. ROSALIA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Atlacotepito", en calle pública Sixto Noguez Estrada, sin número, Colonia Educación, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 167.50 metros cuadrados. Al norte: 33.50 m con Amelia Domínguez Víquez, al sur: 33.50 m con Vicente Carbajal Sánchez, al oriente: 5.00 m con calle pública Sixto Noguez Estrada, al poniente: 5.00 m con Encarnación Alemán y Ascensión Flores actualmente Margarita Amelia Gómez Hernández.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673,-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11475/269/11, LA C. DELIA FRAYRE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Terremote", en términos del poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 170.00 metros cuadrados. Al norte: 17.00 m con María Guadalupe Hernández Ramos, al sur: 17.00 m con Eusebio Hernández Magdalena, al oriente: 10.00 m con Matilde Granados actualmente Félix Peralta Sierra, al poniente: 10.00 m con privada pública sin nombre.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma, de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 1614/161/11, LA C. JUANA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en privada de Jacarandas s/n, Barrio de Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de 650.00 metros cuadrados. Al norte: 13.54 m con zanja de riego, al sur: 14.00 m con Antonio Jiménez Torrijos y zanja de riego, al oriente: 50.00 m con Jorge Paredes Sandoval, al poniente: 46.65 m con Ricardo Fragoso Solís y privada de 4.00 m de ancho.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 14 de noviembre de 2011.-C. Registrador. M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3137/185/11, EL C. FEDERICO GABINO CONTRERAS URBAN, promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble identificado como lote número 4, denominado paraje "Nepantla", ubicado en Plaza Hidalgo número tres, Colonia Centro Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 26.50 metros cuadrados. Al norte: 5.30 m con Plaza Hidalgo, al sur: 5.30 m con Agustín Urbán Silva actualmente Raúl Nicolás Urbán, al oriente: 5.00 m con José Urbán Cortés, al poniente: 5.00 m con Agustín Urbán Silva actualmente Raúl Nicolás Urbán.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 11 de noviembre de 2011.-C. Registrador. M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 545/156/11, LA C. MARIA DE LOURDES AMBROSIA FUENTES ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como lote número 4. denominado "Pozotenco", ubicado en cerrada Antonio Alzate del poblado de San Francisco Tenopalco, en el Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 441.40 metros cuadrados. Al norte: 30.00 m con cerrada Antonio Alzate. al sur: 28.00 m con María de Lourdes Ambrosia Fuentes Alejo, al oriente: 16.10 m con cerrada Antonio Alzate, al poniente: 14.40 m con Jesús Flores actualmente Luz del Carmen Arroyo Reyes.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de noviembre de 2011.-C. Registrador. M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673,-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 4659/198/11, LA C. MARIA ANTONIETA AYALA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Gachupín", ubicado en esquina de las calle de Emiliano Carranza y Paseo Tiaixco de la Cabecera del Municipio de Melcinor Ocampo. Distrito Judicial de Cuautitián. Superficie de: 171.30 metros cuadrados. Al norte. 17.80 m con Carmen Ayala Ramírez y Elvira Vargas actualmente con Ivone Llamas Vargas y Martín José Luis Llamas Vargas, al sur: 17.89 m con calle pública Emiliano Carranza, al oriente: 10.65 m con José Manuel Chávez Martínez y Claudia Gómez Gómez, al poniente: 8.50 m con calle Paseo Tlaixco.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordené su publicación en GACETA DEL GOBIEFINO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Mexico, a 14 de noviembre de 2011.-C. Registrador. M. en D. Ma, de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 / 28 febrero.

Exp. 3167/27/11, EL C. ANGEL RAMIREZ JUAREZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Canca", ubicado en Barrio de San Juan. Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de 2,907.00 metros cuadrados. Al norte: 51.00 m con Salomón Ramírez Rubio, al sur: 51.00 m con José Morales actualmente zánja poblana, al oriente: 59.00 m con Refugio Martínez actualmente José Inés Martínez Alarcón, al poniente: 55.00 m con Jesús Ortiz actualmente Josús Ortiz García.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Cuautitlán, México, a 14 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

673.-20, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 3012/1008/2011, C. NICOLASA MARTHA JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amado Nervo, manzana 11, lote 8,

Colonia El Cortijo, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con la Sra. María Elena Muñoz, al sur: 20.00 m colinda con el Sr. Ignacio Jiménez Vargas, al oriente: 10.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con calle Amado Nervo. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 v 28 febrero.

Exp. 3013/1009/11, C. JUANA DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Veracruz, manzana 16, lote 5, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con lote 6, al sur: 15.31 m colinda con lote 4, al oriente: 7.00 m colinda con iotes 15 y 16, al poniente: 7.00 m colinda con cerrada de Veracruz. Superficie aproximada 107.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México. a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Valiejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3014/1010/11, C. VICTOR HUGO MENDOZA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista Hermosa, manzana 1, lote 3, predio denominado Mezihuiloya, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 2, al sur: 15.00 m linda con lote 4, al oriente: 8.00 m linda con propiedad particular, al poniente: 8.00 m linda con calle Vista Hermosa. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3015/1011/11, C. YOLANDA SOLIS CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque, manzana 4, lote 1, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle del Parque, al sur: 14.00 m colinda con lote 18, al oriente: 8.60 m colinda con lote 2, al poniente: 8.60 m colinda con Av. de las Torres. Superficie aproximada 120.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3016/1012/11, C. JOEL HERNANDEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Toribio Fernández No. 14, predio denominado Xacopinca, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.79 m colinda con Angela Navarro, al sur: 13.00 m colinda con lotes 6 y 7, al oriente: 13.70 m colinda con Angela Navarro, al poniente: 11.53 m colinda con calle prolongación Toribio Fernández. Superficie aproximada 148.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3017/1013/11, C. AGUSTINA CONTRERAS SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro, manzana 8, lote 30, predio denominado Secc. Nopalera II, Col. Nopalera II, Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 31, al sur: 15.00 m colinda con lote 29, al oriente: 8.00 m colinda con lote 9, al poniente: 8.00 m colinda con calle Cedro. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3018/1014/11, C. GENARO PASCUAL MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cenzontle, manzana 1, lote 13, predio denominado Techachale, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cenzontle, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con calle Alondra, al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada 105 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3019/1015/11, C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, manzana 1, lote 12,

predio denominado La Cruz, Col. benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21 m colinda con Tomás Martínez, al sur: 21 m colinda con Humberto Romero, al oriente: 12 m colinda con calle Rosario, al poniente: 12 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 252 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3020/1016/11, C. HILDEGARDO RUIZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Hank González, manzana 04, lote 18, predio denominado Tetetla 1, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle Andalucia, al sur: 8.00 m colinda con la calle Carlos Hank González, al oriente: 15.00 m colinda con lote No. 17, al poniente: 15.00 m colinda con lote No. 19. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

674.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 3378/2/2012, C. JOSE ALBERTO RIVERA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa marcada con el número 18 de la calle Sol Norte, ubicado en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Isidro Salinas, al sur: 21.00 m con callejón, al oriente: 10.00 m con fracción restante, al poniente: 10.00 m con calle del Sol Norte. Superfície aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

127-B1,-20, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1/1/2012, SILVESTRE HILARIO RIVERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "El Cornejal", ubicado en domicilio conocido en Belem, Municipio de Otumba y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: Con una superficie de 7,245.00 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: 207.00 m con Leonardo García, al sur: 210.00 m con Adán Núñez, al oriente: 70.00 m con barranca hoy camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 3 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

127-B1.-20, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 819/96/2011, NICANDRO RAMIRO RUIZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico que se encuentra ubicado en el paraje "Los Potreros", en el Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 124.00 m con Trinidad Morales; al sur: 121.30 m con Celestino Ruiz B.; al oriente: 247.70 m con camino sin nombre; al poniente: 240.00 m con Celestino Ruiz. Con una superficie de 29,576.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2012.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

660.-20, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 286/104/2011, LA C. CAROLINA GARAY CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fresno Nichi, a un lado del paraje conocido como El Salto, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 mts. cien metros colinda con Rodolfo González Garduño; al sur. 100.00 mts. cien metros colinda con Vidal González Garduño; al oriente: 200.00 mts. doscientos metros colinda con Plutarco Sarmiento Ramón y al poniente: 200.00 mts. doscientos metros colinda con Vidal González Garduño. Con superficie aproximada: 20.000.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero de 2012.-Rúbrica.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 153315/1299/2011, EL C. EPIFANIO GARCIA PANOCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno con casuchita que se encuentra ubicada jurisdicción de San Francisco Tlalcilalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 6.74 seis m setenta y cuatro cms. y la segunda de 12.08 doce m ocho cms. y linda con la calle de Libertad Pte., al oriente: 25.34 veinticinco m treinta y cuatro cms. y linda con Sotela Embati Vda. de Yassí, al sur: 16.90 dieciséis m noventa centímetros y linda con Tomasa García de Ramírez, al poniente: 17.98 diecisiete metros noventa y ocho centímetros y linda con calle del Nevado. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado San Francisco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 113079/955/2011, LA C. ARELI GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en la calle de Cerro del Murciélago sin número en el poblado de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m colindando con privada sin nombre de tres m de ancho siendo servidumbre de paso, al sur: en dos líneas una de 7.70 m con Cerro del Murciélago y la otra de línea de 5.00 m con José Dolores Ballina, al poniente: dos líneas la primera de 12.40 m y la otra de 8.80 m con el señor Severiano Pliego Mejía, al oriente: 21.00 m con José Dolores Ballina. Tiene una superficie de 223.40 metros cuadrados, (doscientos veintitrés punto cuarenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 142107/1217/2011, LA C. HIGINIA GUILLERMINA NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, de esta localidad de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10 m colinda con Reyna Guadalupe Bonifacio de Jesús, ál sur: 10 m colinda con calle, al oriente: 12 m colinda con Andrés de Jesús Hernández, al poniente: 12 m colinda con Jean Paúl Verduzco Fuentes. Con una superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 156303/1311/2011, LA C. MARISOL GUADALUPE ALTAMIRANO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje conocido como "San Agustín", perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con camino a Recibitas, al sur: 10.00 m y colinda con C. Pablo Carbajal Hernández, al oriente: 50.00 m y colinda con C. Marisol Guadalupe Altamirano Pineda, al poniente: 50.00 m y colinda con C. Jesús Carbajal García. Con una superficie de 500 m2. (quinientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 154336/1303/2011, LA C. BLANCA ELVA MARIN SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Jiménez Cantú No. 5 en Santa Cruz

Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.70 m colinda con Irene Balderas, al sur: 15.70 m colinda con Concepción Hernández, al oriente: 12.75 m colinda con María del Rosario Hernández, al poniente: 12.75 m colinda con Concepción Hernández. Con una superficie de 200.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 105399/902/2011, LA C. DIONICIA GARCIA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Querétaro s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m con cerrada de 6.00 m de ancho, al sur: 4.00 m con Dionicia García Durán, al oriente: 16.00 m con Dionicia García Durán, al poniente: 16.00 m con calle Querétaro. Teniendo una superfície de 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 13 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 150920/1284/2011, LOS CC. ISRAEL BELLO MENDIOLA y ORALIA GUZMAN ELOISA promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble se encuentra ubicado en calle Venustiano Carranza s/n en Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.10 (ocho punto diez) m con calle Venustiano Carranza, al sur: 10.00 (diez) m con María Guadalupe Estrada Robles, al oriente: 20.00 (veinte) m con María Guadalupe Estrada Robles, al poniente: 20.00 (veinte) m con María Gutiérrez. Tiene una superficie de 181.00 (ciento ochenta y un) metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 151276/1294/2011, EL C. JOSE ANTONIO PEREZ URRUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Calzada del Panteón sin número en la Colonia San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.14 m colindando con el señor José Joel López Carrasco, al sur: 14.14 m colindando con María Luisa Hernández de Salinas, al oriente: 34.59 m colindando con la señora Amada Luisa Pérez Corona, al poniente: en 34.59 m colindando con calzada del Panteón. Con una superficie total de 489.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

Exp. 154540/1304/2011, EL C. JESUS IGNACIO FLORES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Miguel Hidalgo Esq. Centenario s/n, San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.90 m con Jesús Flores Sierra, al sur: 18.00 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 26.20 m con calle Centenario, al poniente: 24.80 m con César Humberto Flores Cardoso. Teniendo una superficie de 384.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 156996/1316/2011, EL C. ABEL SERRANO COYOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.80 m con calle 5 de Febrero; al sur: 12.80 m con José Serrano Coyote; al oriente: 33.10 m con Miguel Angel Serrano Coyote; al poniente: 32.40 m con Valentín Serrano. Teniendo una superficie de 419.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 15 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 89661/796/2010, LA C. ROSA MARIA SUAREZ DUEÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle de La Amistad sin número La Curva, en San Felipe Tialmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.73 veintitrés metros setenta y tres centímetros colindando con el señor Luis Mulhia; al sur: 23.73 veintitrés metros setenta y tres centímetros colindando con el señor Arturo Salazar y Patricia Sauza; al oriente: 6.00 seis metros colindando con el señor Abelino Terrón; al poniente: 6.00 seis metros colindando con el señor Ernesto Zenteno. Con una superficie de 140.00 m2, ciento cuarenta metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 11 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 160264/278/2011, C. ALMA GUADALUPE ROSAS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 49, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.10 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana;

al sur: mide 8.30 m y colinda con lote 2; al oriente: mide 19.02 m y colinda con andador; al poniente: mide 23.14 m y colinda con calle cerrada. Con una superficie de 163.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de enero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Expediente 160500/280/2011, C. PEDRO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Duraznos s/n, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.35 m en línea quebrada y colinda con cerrada Duraznos; al sur: mide 13.40 m y colinda con Cirilo Pérez Hernández; al oriente: mide 13.50 m en línea quebrada colinda con cerrada Duraznos; al poniente: mide 18.00 m y colinda con Santos Pérez. Con una superificie de 249.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de enero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Expediente 162104/281/2011, C. MANUEL MORALES RAYGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro s/n, Colonia San José el Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tialnepantla. Estado de México, mide y linda: 25.00 m al norte: colinda con Maximiliano Rivas. 25.00 m al sur: colinda con Maximiliano Rivas, 11.00 m al oriente: colinda con calle Querétaro, 11.00 m al poniente: colinda con Maximiliano Rivas. Con una superficie de 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de enero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Expediente 160265/279/2011, C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada sin número. Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 03.86 y 19.75 m y colindando con calle Roberto Jasso; al sur: mide en tres tramos 13.34, 15.40 y 06.50 m y colindando propiedad privada; al oriente: mide en tres tramos 07.40 m colindando con calle Lerdo de Tejada. 04.00 m colindando con propiedad privada y 07.20 m colindando con propiedad privada; al poniente: mide dos tramos 30.42 m colindando con Amalia García, 14.65 m colindando con Angela Olmos. Con una superficie de 645.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de enero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 258/85/2011, LA C. ROSA MARIA GARDUÑO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.00 metros linda con camino a San Felipe Flor María; al sur: 20.00 metros con José Luz Martínez Vieyra; al oriente: 20.00 metros con José Luz Martínez Vieyra; y al poniente: 20.00 metros con José Luz Martínez Vieyra. Con superficie aproximada 400.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 09 de enero del 2012.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero v 5 marzo.

Exp. 159/30/2011, LA C. MA. DEL CARMEN SANCHEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 7.84 m y 4.37 m en línea quebrada y colinda con Juan Manzur Chávez; al sur: 12.64 m y 1.15 m en línea quebrada colinda con Avenida Juárez; al oriente: 16.57 m y 7.25 m en línea quebrada colinda con Armando Sánchez Salgado; al poniente: 4.92 m y 1.95 m, 4.65 m y 10.57 m en línea quebrada colinda con Rogelio Sánchez Salgado. Con una superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de enero del 2012.-Búbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 01/01/2012, EL C. JULIO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.00 ml y colinda con C. Alejandro Alanís Rulfo; al sur: 16.00 ml y colinda con Modesto Huitrón Chaires; al poniente: 25.00 ml y colinda con Miguel Alejandro Salvador López, C. Alejandro Ortega Garduño. Con superficie aproximada 400 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de enero del 2012.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 12587/234/2011, ELIA HERRERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Saucedaco", ubicado en calle Cuauhtémoc número

2 también conocido como Cuauhtémoc número 2 Bis, en la Cabecera del Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.57 metros con Guadalupe Chávez Villanueva; al sur: 24.57 metros con Faustina Venegas; al oriente: 11.40 metros con calle Cuauhtémoc; al poniente: 11.40 metros con Enriqueta Freyermuth Jiménez. Con una superficie de 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de enero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Expediente No. 12799/235/2011, JUAN ALEJANDRO AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en camino a Asunción, lote 16, pueblo de Los Reyes Acatikhuayan, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros con camino a Asunción; al sur: 12.00 metros con retorno sin nombre; al oriente: 23.82 metros con lote 17; al poniente: 23.93 metros con lote 15. Con una superficie de 286.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de enero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Expediente No. 12800/237/2011, SOFIA MARTINEZ MERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en camino a Asunción, lote 9, pueblo de Los Reyes Acatiixhuayan, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros con retorno sin nombre; al sur: 12.00 metros con propiedad de Paulino Yezcas; al oriente: 20.00 metros con lote 8; al poniente: 20.00 metros con lote 10. Con una superficie de 240.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de enero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 13116/238/2011, LORENZO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temampa Segundo", ubicado a inmediaciones de este pueblo. Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 83.00 metros con Herminia Muñoz; al sur: 125.32 metros con Amalio Muñoz Rodríguez; al oriente: 180.00 metros con camino viejo a Nepantla-Tepetlixpa; al poniente: 243.92 metros con Felipe Martínez Aranda. Con una superficie de 22,192.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de enero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rcdríguez Hernández.-Rúbrica.

Expediente No. 13160/239/2011, MARIA DEL CARMEN JUAREZ ROCi IA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancatitla", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.35 metros con camino a Ayapango; al sur: 10.35 metros con Celia Velázquez y Raymundo Pérez Velázquez; al oriente: 168.50 metros con Julia Anita Pérez Sánchez; al poniente: 168.50 metros con Juventina Sánchez Castro. Con una superficie de 1,738.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de enero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Expediente No. 13571/236/2011, CAROLINA MUÑOZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el kilómetro 4.580 de la carretera México-Oaxaca, en la población de San Lucas Amalinalco, ahora carretera México Cuautla s/n, en la localidad de Santa Cruz Amalinaico, jurisdicción de Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 metros con José Alvaro Francisco Anaya Gómez; al sur: 43.00 metros con José Llano Valencia; al oriente: 25.00 metros con José Angeles Infante; al poniente: 25.00 metros con derecho de vía carretera México-Oaxaca. Con una superficie de 1,125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de enero de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 146332/1242/2011, LA C. MARIA TERESA GARCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 120, en la población de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.10 metros colindando con Cipriano Bernal, al sur: 10.10 metros colindando con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 27.16 mts. colindando con Francisco Téllez, al poniente: 27.16 mts. colindando con Susana Mondragón. Con una superficie aproximada de 274.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 145455/1266/2011, LA C. MARGARITA GONZALEZ FLORES EN SU CARACTER DE HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SOTERO GONZALEZ ALVAREZ), promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al oriente: dieciséis metros, con calle, al poniente: veinte metros noventa y cinco

centímetros, con Francisco Ortiz, al norte: veintiún metros, con camino, y al sur: igual medida, con María Colín viuda de Ruiz. Con superficie de: 388.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 145454/1265/2011, LA C. CLAUDIA ROCIO MALDONADO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle de Federación. número trece, guión B, interior uno, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.10 metros con Daniel Millán González, al sur: 6.00 metros con María González Vda. de Millán, al oriente: 9.30 metros con paso de servidumbre de 2.40 metros, al poniente: 9.30 metros con Francisco Millán González y María González Vda. de Millán. Superfície aproximada de 55.80 metros cuadrados.

E! C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 60319/429/2010, LA C. ARACELI MARGARITA JIMENEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada sin nombre sin, en la Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.919 mts. con Manuel Zúñiga Dotor, al sur: 24.908 mts. con Fior de María Trinidad Fonseca Montes de Oca, al oriente: 21.289 mts. con Libramiento Sur; al poniente: 20.557 mts. con Humberto Guadarrama Velázquez. Teniendo una superficie de 565.542 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Liblén Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 142092/1216/2011, LA C. FRANCISCA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Independencia s/n en el Barrio de San Nicolás, en San Miguel Totocuitlapiico, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 57.75 metros colindando con Gregorio Chávez, al sur: 59.00 metros colindando con Enriqueta Lara Rojas, al oriente: 10.15 metros colindando con la calle Independencia, al poniente: 10.30 metros colindando con Olga Mendoza. Con una superficie aproximada de 592 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

Exp. 136887/1125/2011, LA C. MARIA GUADALUPE PALMA VILLALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un sitio con casa que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Cristóbal Tecolit, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 16.30 mts. colinda con calle de Bravo, sur: 9.30 mts. en una línea y en otra 5.70 mts. colinda con José Coyote, Gerardo Nepomuceno y Lorenzo Nepomuceno, oriente: 46.00 mts. colinda con Longina Palma, poniente: 18.00 mts. en una línea y en otra 28.00 mts. colinda con Ricardo Fabela, Lorenzo Nepomuceno y Gerardo Nepomuceno, teniendo una superficie de 553.80 m2. quinientos cincuenta y tres metros ochenta centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 148199/1271/2011, LA C. JULIETA CASTILLO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle del Canal, actualmente Prolongación Mariano Matamoros sin número, Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: oriente: 21.00 mts. con Blanca Lilia Roa Velásquez, poniente: 21.00 mts. con María Luisa Mondragón Clemente, norte: 15.00 mts. con Prolongación Mariano Matamoros, al sur: 15.00 mts. con María Magdalena Pérez Vázquez. Con una superficie de: 316.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero v 5 marzo.

Exp. 156581/1306/2011, LOS CC. ANA PERLA MARTINEZ PEREZ y SILVERIO MARTINEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Dr. Antonio A. Hernández No. 305 C, Bo. de Huitzila, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10.00 mts. con Martha Bermúdez Méndez, al sur: 10.00 mts. con calle Dr. A. Hernández, al oriente: 15.00 mts. con Carmen Otilia Medina Martínez, al poniente: 15.00 mts. con privada de Dr. A. Hernández. Con una superficie aproximada de 150.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 15 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 111420/934/2011, EL C. RUBEN HERNANDEZ MOJICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en Barrio El Plan, en San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de

Toluca, el cual mide y linda: al norte: 51 mts. con Vicente Gonzáles Sánchez, al sur: 60 mts. con Elvira Gonzáles Romero, al oriente: 12 mts. con José Gómora Sánchez, al poniente: 16 mts. con camino vecinal. Con una superficie aproximada de: 777 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 158506/1346/2011, LA C. TERESA NORMA ELIZALDE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Cuauhtémoc en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 7.00 metros con calle Cuauhtémoc, (siete metros), sur: 7.00 metros con Cleto Tabira (siete metros), oriente: 12.65 metros con Fernando Vargas, poniente: 13.00 metros con Cleto Tabira. Teniendo una superficie de: 90.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 158868/1343/2011, LA C. RUTH ALBARRAN ANAYA, promueve inmatricuiación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en privada a Cacalomacán sin número, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 30.38 metros colinda con Salvador Estrada, sur: en dos líneas de: 6.00 y 18.05 metros colinda con Filiberto Berra Barrientos, oriente: 16.00 metros colinda con Angel Custodio Henríquez Hiedra, poniente: en dos líneas de: 26.10 metros y 11.00 metros colinda con privada camino a Cacalomacán y Sergio y Yazmín Wittman. Con una superficie aproximada de: 457.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 158869/1341/2011, LA C. EUSEBIA MARIA ASUNCION BERNAL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Privada sin nombre y sin número, que está sobre la calle Miguel Hidalgo, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 33.18 metros colinda con privada sin nombre, sur: 33.18 metros colinda con María de Jesús Anaya Mendieta, oriente: 12.50 metros colinda

con Eliseo Enrique Bernal Vargas, poniente: 12.50 metros colinda con Yazkari Raquel Bernal García. Con una superficie aproximada de: 413.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 154537/1305/2011, EL C. SERGIO BERNAL VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en privada sin nombre y sin número, que está sobre la calle Miguel Hidalgo, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 23.50 metros colinda con herederos de Severino Enríquez, sur: 23.50 metros colinda con privada sin nombre. oriente: 12.50 metros colinda con Alfonso Bernal García, poniente: 12.50 metros colinda con Antonio Méndez. Con una superfície de 294.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 10 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 153401/1302/2011, EL C. LUIS ZARAGOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Llano de Tultitlán que se encuentra ubicado en la privada sin número, que se ubica en la calle de Independencia número 41, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con Rosa Martha Fernández Moreno, al sur: 10.50 mts. colinda con Ana Maximina Rosales Aguillar, al oriente: 14.25 mts. colinda con privada. Con una superficie aproximada 149.00 mts. cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 12 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 159491/1339/2011, EL. C. FERNANDO FABIAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en calle Nicolás Bravo, San Pedro Totoltepec Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con paso de servidumbre, al sur: 11.00 mts. colinda con Margarito Jurado Quiroz, al oriente: 12.00 mts. colinda con Antonia de Jesús Hernández, al poniente: 12.00 mts. colinda con Antonia de Jesús Hernández. Con una superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 15 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

755.-23, 28 febrero y 5 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 9712/2012, ISMAEL ZARZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas Altas de Xoconusco, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 10 m 50 cm y linda con carretera, al sur: mide 21 m 66 cm y linda con Inocente Zacarías Cruz, al oriente: mide 24 m 30 cm linda con entrada a la escuela, al poniente: mide 30 m linda con entrada privada de la familia López. Superficie aproximada de 356.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de enero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

754.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 9710/2012, SERGIO VENTURA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Arriba de San Juan Xoconusco denominado El Zapote, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 40.85 m linda con camino a Mesas Altas, de San Juan Xoconusco, al sur: 36.40 m linda con Eulalia Acevedo, al oriente: 20.30 m linda con Eulalia Acevedo, al poniente: 19.00 m linda con carretera Zitácuaro-Valle de Bravo. Superficie aproximada de 758.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de enero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

754.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 9713/2012, ALEJANDRINO RICO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Limón del Municipio de Otzoloapan. Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 25.00 m y linda con el señor Teodoro Pérez Aguilar, al sur: mide 25.00 m y linda con el señor Teodoro Pérez Aguilar, al oriente: mide 40.00 m y linda con el señor Teodoro Pérez Aguilar, al poniente: mide 40.00 m y linda con la carretera. Superficie aproximada de 1.000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de enero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

Exp. 9714/2012, ALEJANDRINO RICO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mirador s/n, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 15.00 m colinda con la carretera, al sur: mide 15.00 m colinda con Rubén Rodríguez Mondragón, al oriente: mide 15.00 m y colinda con Vicente Sánchez Espinoza, al poniente: 15.00 m colinda con Filimón Loza Acevedo. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de enero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

754.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 9715/2012, FRANCISCA HERNANDEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez No. 13, Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 01.15 m colinda con el Sr. Juan Avila, al sur: 08.00 m colinda con el Sr. José González Pascual, al oriente: 22.30 m colinda con la calle, a! poniente: 22.70 m colinda con el Sr. Juan Avila. Superficie aproximada de 88.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de enero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

754.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 9716/2012, eVARISTO FABELA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1ra. Secc. del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con auditorio predio de la comunidad, al sur: 16.00 m y colinda con Isaías Camacho Carbajal, al oriente: 18.00 m con Alberto Reza Carbajal, al poniente: 18.00 m con carretera. Superficie aproximada de 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de enero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

754.-23, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 9717/2012, ISAIAS CAMACHO CARBAJAL, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda, 1ra. Sección, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16 m y colinda con el C. Evaristo Favela Huerta, al sur: 16.00 m y colinda con el C. Alberto Reza Carbajal, al oriente: 58.00 m y colinda con la carretera, al poniente: 58.00 m y colinda con Alberto Reza Carbajal. Superficie aproximada de 928.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de enero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

754.-23, 28 febrero v 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

POR INSTRUMENTO 20,972 DEL VOLUMEN 527 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2012. ANTE MI. A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LAURA BERENICE MEZQUITA VILLAVICENCIO, TAMBIEN CONOCIDA COMO LAURA MEZQUITA VILLAVICENCIO, ADRIANA BERENICE VAZQUEZ MEZQUITA, VICTOR MANUEL VAZQUEZ MEZQUITA Y LAURA VIRIDIANA VAZQUEZ MEZQUITA, SE RADICO EL INTESTAMENTARIO **PROCEDIMIENTO SUCESORIO** NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR MANUEL VAZQUEZ SANTIN, QUIEN FALLECIO EL 10-DICIEMBRE-2011, EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO EN HIDALGO ORIENTE No. 610, COLONIA SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE RECABANDOSE LOS **INFORMES** CORRESPONDIENTES. DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

598.-16 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO 20,267 DEL VOLUMEN 505 DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2010, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES YSIDRO VILCHIS MORENO, JOSE LUIS VILCHIS MORENO Y TOMAS VILCHIS MORENO, SE RADICO PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA LUCIA VILCHIS MORENO, QUIEN FALLECIO EL 12-NOVIEMBRE-1985, EN ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 116, LEXINGTON AVE, POBLADO DE NORWALK, CONTADO DE FAIRFILD, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, RECABANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

> LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

599.-16 y 28 febrero.